HOY ...

LA PRENSA

BUENOS AIRES AGOSTO 19 DE 1871

El proyecto sobre instruccion primaria

Vamos á cumplir uno de los deberes de la prensa independiente.

Ayer atacábamos encarnizadamente á la memoria de Instruccion Pública, porq' encontrábamos que el sistema seguido por el Ministro actual era falto de solidez, desde que no se trataba de generalizar mas la instruccion primaria que la instruccion científica.

Hoy tenemos que defenderle contra el Congreso, apropósito del proyecto de ley que se discute sobre la reglamentacion de las subvenciones.

No vamos á examinar el proyecto, porque tal vez estuviéramos en contradiccion con algunos de sus artículos y de las combinaciones que él encierra.

Vamos solo á sostener al Ministro en lo general de su pensamiento.

Se han levantado algunas voces en la Cámara de DD. atacando la injerencia del Poder Ejecutivo Nacional en la instruccion primaria de las provincias, trayendo citas de lo que se hace en Norte-América, y mezquinando en cierto modo los recursos de la Nacion que se aplican á sostener esa institucion.

Pero esto importa el desconocer cuales son las grandes necesidades de nuestros pueblos y cual ha de ser la verdadera base de la estabilidad y del desarrollo de nuestras instituciones.

Es necesario salir de Buenos Aires, viajar por su campaña, pasar el Arroyo del Medio, detenerse un momento en el territorio de Santa-Fé, cuyos puntos menos poblados solo distan 20 leguas de un puerto que está ya en contacto con todos los mercados del mundo civilizado: pasar luego á Córdoba, fijar un momento la atencion en la campaña y en los centros de poblacion vecinos á esa ciudad de doctores; y una vez que se ha pesado bien allí la situacion y la altura de ilustracion de las masas, viajar hasta Santiago del Estero, entrar á sus pequeños ranchos donde la poblacion está hacinada en medio de los desiertos, dar un salto desde allí á la Rioja, visitar sus valles, otro á San Luis para examinar la poblacion de sus villas y de sus pampas y volver luego á Buenos Aires é instalarse nuevamente en la barra del Congreso Nacional, para oir la discusion de los que quieren mesquinar á la instruccion primaria, los dineros q' se regalan para la Exposicion á Córdoba y q' se votan para sostener escolta para el Presidente y para pagar viático á los representantes de la Nacion.

Quien hubiese hecho un viaje semejante de observacion y oyese luego levantar la voz contra las subvenciones á la instruccion primaria, no podria menos de lanzar una imprecacion y un grito de indignacion para decir á esos Diputados.

¡Representantes de un pueblo cuya mayoria está sumida en la barbarie porque no sabe leer ni escribir, quitais el pan de la civilizacion á los que os envian aquí á discutir su suerte y su porvenir!

¡Representantes del pueblo argentino, no mezquineis esos miserables pesos que dejais despilfarrar, cien mil veces multiplicados, al Gobierno General, porque poneis en peligro esa Constitucion que estais invocando á cada momento!

¡Representantes del pueblo, educad á los que os mandan aquí, para que sean libres; porque el que no sabe, el que no es capaz de raciocinar, es un autómata q' no es capaz de otra libertad que la libertad natural reprimida por las leyes, ó la libertad artificial inspirada por los caudillos de las masas!

¡Deveras que desconsuela y hace desmayar, desconfiando el pueblo hasta de sus propias fuerzas, cuando se levantan voces para negar á un ministro, el dinero que pide para enseñar á leer al pueblo.

¿Qué pensamos hacer de nuestro porvenir?

¿Es posible que las instituciones sean un hecho, cuando no hay medios de exijir que todo el pueblo se constituya en la columna granítica que las apoye, con su conviccion, con su ilustracion y con la educacion q' es el único elemento que puede enjendrar los derechos y obligaciones políticas; esos derechos y obligaciones que son la esencia de esas instituciones, porque las instituciones libres y democráticas no son otra cosa que una masa de derechos, obligaciones y libertades combinadas, que se limitan unas á otras para enjendrar la verdadera libertad, la libertad por conviccion, por ilustracion, por civilizacion, y no la libertad de la ignorancia, de la barbarie y del atraso, que no es otra cosa que la esencia de la esclavitud y de la dependencia brutal del que no sabe para con el que sabe y es capaz de conocer sus derechos y sus deberes?

Pero esto importa negar lo que es ya un axioma en las democrácias.

La libertad y la constitucion republicanas, no pueden fundarse sobre pueblos ignorantes. La base de la esencia de la democrácia, la ilustracion, y la ilustracion de los pueblos se hace con la instruccion primaria.

El principio motor del mecanismo de la república, es la inteligencia educada ó ilustrada.

El móvil, el estímulo, que hace las gerarquias, es el mayor ó menor grado de ilustracion.

El verdadero blason, el título y las armas de familia que hacen las categorias sociales y políticas en las Repúblicas son los grados del saber y de la ilustracion.

Quitadselos á un pueblo republicano, reducid á todos al nivel estúpido y despreciable de la ignorancia, y solo tendreis una tropa de bárbaros que [illegible] otra libertad que la libertad [illegible] el [illegible] de la libertad, con la barbarie, con la oscuridad de la ignorancia y con el desenfreno de las pasiones.

Declamamos en los parlamentos, haciendo variantes de todo género, llenos de brillo y de fuego oratorio, adornados de una elocuencia que asombra, que enmudece y deja absorto al auditorio, sobre la palabra *Constitucion* ó *instituciones.*

Entusiasmamos al auditorio, nos revolvemos en el placer y en el amor propio de oir los aplausos y los vivas que arrancamos al pueblo frenético, cuando levantamos en alto los grandes pensamientos con que creemos que inoculamos en el corazon del pueblo el amor á la Constitucion y á las instituciones; y á renglon seguido negamos subvenciones miserables para enseñarle á leer y á escribir á ese pueblo á pretesto de si es ó no atribucion nacional de si es ó nó unitario ó federal el sostener, injerirse y reglamentar la instruccion primaria.

¡Por Dios! que esta es una farsa de que la posteridad ha de pedirnos cuenta estrecha, llamándonos aclamadores, utopistas, farsantes, apóstoles mentirosos de esas instituciones democráticas que queremos encarnar en el pueblo, con palabras falaces y mentidas, cuando quitamos á ese pueblo el pan del saber, el alimento de su civilizacion, el dinero para su educacion:

Con discursos no hemos de incrustar en la conciencia de las masas lo que es una Constitucion.

Eduquemoslas y tendremos pueblo que comprenda la Ley fundamental y la sostenga, por conviccion, con la sólida fuerza de la conciencia hecha y no con los vagos presentimientos con que el pobre ignorante adora á un Dios sin saber porque le adora, para que cuando llegue el momento en que las inspiraciones de la grandeza Divina deben dirijir sus actos, olvido lo q' es ese Dios y arregle sus creencias á lo que crée que es su conveniencia y su verdadero interés.

El pueblo que no tiene educacion, sabrá que hay Constitucion por que lo oye decir, pero no sabrá lo que es esa Constitucion.

El hombre que no sabe leer ni escribir, no puede pensar con rectitud, no puede medir la estension de las bondades de la Ley fundamental, ni puede apreciar cuales son sus derechos y cuales sus obligaciones como parte de un todo político.

Y el q' no sabe apreciar sus derechos y sus obligaciones, elementos que constituyen una Constitucion, ni puede comprenderla, ni puede respetarla, ni es capaz de alcanzar todo lo precioso que ella encierra para hacerla suya y para adorarla con ese interes santo de asegurar su propia conservacion y la de sus semejantes.

Preguntad al pobre habitante de Santiago ó de la Rioja ó de San Luis, lo que es la Constitucion.

Preguntadle si la conoce.

Preguntadselo al gaucho de Santa-Fé ó de Corrientes ó Entre-Rios.

Preguntadselo á un paisano de las pampas de Buenos Aires.

Preguntadselo á un jornalero de nuestra ciudad, y vereis como alguno de ellos creerá que le hablais de cosas que no existen, que jamas ha oido nombrar ó de cuya bondad no tiene noticia.

Nuestras masas no comprenden lo que es la Constitucion porque no saben leer, porque no se les educa, porque no se les dá la preparacion que necesitan para conocer aunque sea de un modo general, cuales son sus derechos y cuales sus obligaciones políticas.

¿Porque en las épocas del caudillaje no fué posible la organizacion del pais y el establecimiento de las instituciones que hoy tenemos?

Porque la gran mayoria del pueblo era bárbaro, era ignorante.

¿Porque las tenemos hoy y luchamos por sostenerlas contra muchos que quisieron echarlas abajo para entronizar el gobierno de la arbitrariedad y de la voluntad de uno?

Porque hoy somos muchos los ilustrados, los que sabemos lo que es una constitucion y lo que son las instituciones que ella ha enjendrado.

¿Porqué la inteligencia sostiene esa lucha que ocupa la atencion de los parlamentos para conquistar mas libertades para el pueblo?

Porque la ilustracion y la destruccion de la ignorancia, ván haciendo al pueblo capaz de mas libertades, y haciéndole descubrir las q' no conocia y las que creia un imposible.

Pero eduquemos á todo el pueblo, eduquemos á cuantos podamos enseñar á leer y á escribir y tendremos entonces q' todo el pueblo sostendrá la constitucion por conviccion, por necesidad, por conveniencia, por honor al porvenir y por deber hácia las generaciones á quienes tenemos obligacion de entregar siquiera un pueblo organizado y libre.

Pero si luchamos estérilmente en discusiones para no dar dinero á las provincias con q' llevar á cabo esa educacion, no hemos de avanzar un paso, y la Constitucion tendrá sostenedores y defensores en los parlamentos, pero no los tendrá en el pueblo, allí donde debe encontrar los decididos y enérjicos.

Divagamos discutiendo si es á la Nacion ó á la Provincia á quien compete costear la instruccion primaria.

Hasta de los ladrones, de los incendiarios de los asesinos, debiéramos recibir el óbolo para la grande obra de la educacion popular, para que siquiera se regeneraran así esos criminales ante la humanidad.

Hasta del gran Sultan que nos lo enviara, debiéramos aceptarlo ¿y no hemos de exijir del gobierno Federal los recursos para costear la instruccion primaria?

No es la cuestion de quien debe dar ó á quien le corresponde dar el dinero y costear la instruccion primaria, sino quien dé mas y quien haga mas para darle brillo, solidez y difusion, lo que debe discutirse.

Estamos discutiendo de si es ó no parte de la soberania provincial el dar y regir la educacion primaria, y damos así una prueba palpitante del egoismo que domina á los hombres ilustrados, que debieran ser los mas empeñados en rodearse de la atmósfera de la ilustracion y del saber de todos.

No nos fijamos en que hay ciertas obras tan grandes para la estabilidad y el engrandecimiento del órden constitucional, que nos impulsan á exigir el apoyo de todos, sin hacer cuestiones ni dudas sobre de quien sea ó no sea atribucion el emprenderlas y coronarlas.

Y el código civil, y el de comercio y el criminal ¿hay nada q' debiera ser mas provincial mas puramente local que esos ramos de la Legislacion?

¿Hay nada que se haya quitado mas injustamente á las Provincias que la facultad de establecer Bancos de emision, elementos llamados á darles vida y desarrollo violento?

Y sin embargo, son atribuciones que se han reservado al Gobierno General, porque era necesario que un poder fuerte, prestijioso y popular las ejerciese, para contar con el apoyo general y popular de todo el pueblo.

¿Porqué, pues estamos disputando ahora si es á la Provincia ó á la Nacion á quien compete costear y dirigir la instruccion primaria.

¿Porque perdemos un tiempo precioso en esas divagaciones esteriles?

Educar al pueblo es llenar la mision mas santa para la humanidad y para el pueblo argentino.

Y para cumplirla, no debemos engolfarnos en esa lucha raquitita, egoista, retrogada y antinacional, de si es á uno ó al otro Poder á quien le compete esclusivamente.

Cuando se trata del bien general de la Nacion y el ejercicio de las facultades para obtenerlo q' no dañan á la comunidad, no debe haber limitacion constitucional por que es deber de todo argentino contribuir á realizarlo.

Esto debe hacerse con la instruccion primera.

Esos dineros que mezquinamos hoy para las Provincias que quieren aprender á leer y escribir, q' quieren enseñar á sus habitantes lo que es la Constitucion, lo que son las instituciones democráticas, cuáles son sus derechos y sus obligaciones y no tienen como realizarlo, la Nacion debe darselos y darselos sin mezquinar.

Por esto es que felicitamos al Ministro de Instruccion Pública por su aptitud en esta cuestion, y allí quisiéramos verlo, peleando en el Congreso para fundar escuelas y no pidiendo subvenciones para grandes colejios que no difunden la ilustracion inmediata y universalmente, sino que la dejan monopolizar por unos pocos.

Todo el dinero que se dé para educar al pueblo es poco, en proporcion á los grandes provechos que ha de recojer el pais, hoy, mañana y para el porvenir.

En vez de imitar á los Norte-Americanos hasta en sus utópias, imitémoslos en esto y seremos mas prácticos.

Apliquemos cuanto sea posible de nuestros impuestos á la tarea de devolverselos al pueblo como bálsamo benéfico que cure con la ilustracion de la instruccion primaria, las hondas heridas de la ignorancia y de la barbarie, que nos han dejado muy atras de pueblos q' surjieron á la vida republicana poco antes que nosotros.

Si hubiéramos empleado en educar al pueblo la centésima parte del dinero que hemos gastado los arjentinos en matarnos entre nosotros mismos, la República Arjentina seria hoy los Estados Unidos de la América del Sud, tan grandes como los Estados Unidos del Norte.

* * *

Descentralizacion de la Policia

Una de las grandes reformas que exijen ya la estension del municipio, el crecimiento de su poblacion y las garantias de seguridad á favor de la propiedad y de la persona amenazadas por el desarrollo del vicio, es la reforma en la organizacion actual del Departamento de Policia.

Buenos Aires crece y se agranda cada dia mas en riqueza, en necesidades de órden y de bienestar, y en poblacion que se aumenta con la inmigracion de toda clase de gentes que nos envia la Europa; y entre tanto la Policia actual no es mas ni ménos en su organizacion y en el mecanismo constitutivo de esa institucion, que lo que era quince años atras, cuando en esta ciudad, en número de habitantes y en necesidades administrativas era este municipio una décima parte de lo que es hoy.

La Policia no ha adelantado en proporcion al progreso y al desarrollo de todos los intereses materiales de Buenos Aires, sinó aumentando su personal, y reformando el servicio con funcionarios honorables, que reforman y adelantan la accion de la Policia, pero que no pueden poner la mano en la organizacion del sistema porque esto debe ser materia de leyes especiales.

¿Que importa que el jefe actual, su oficial 1°, sus comisarios y todos los jefes de reparticiones, hagan esfuerzos muy laudables para mejorar el servicio y pongan la eficacia y exactitud de ellos el alcance de todos y de todas las clases del municipio, si la centralizacion y el mecanismo que constituyen el servicio policial, luchan contra ese empeño con que ellos corresponden á la confianza y al aprecio del pueblo?

Un solo Departamento de Policia colocado en la localidad que ocupa, no puede materialmente prestar su atencion y sus servicios á todos los estremos de la poblacion, con la rapidez que exijen los hechos que caen bajo su jurisdiccion.

El distintivo esencial de la Policia mas que de cualquiera otra institucion, debe ser la actividad para prevenir y no para corregir las irregularidades, los desórdenes, los hechos que afecten á la seguridad de la persona ó de la propiedad, y los delitos en qué ella entiende hasta entregar las causas y las personas á la jurisdiccion criminal.

Nada importa que la Policia tenga sus comisarios distribuidos en todas las secciones, desde que la accion directiva de la gefatura y el auxilio de su personal subalterno, no pueden imprimir actividad y fuerza á la accion de los comisarios, con la rapidez que exijen todos aquellos hechos.

Estalla un incendio, por ejemplo, en uno de los puntos mas lejanos del municipio, y mientras el comisario de Seccion con sus tres ó cuatro vijilantes, dá aviso á la Policia central y se prepara á tomar medidas urjentes sin personal suficiente, sin elementos para luchar contra el fuego, cuando llega allí la accion del Departamento central, ya sus esfuerzos vân á ejercitarse sobre las cenizas y los escombros.

Ocurre un desórden, por ejemplo, una lucha de varios individuos; y la Comisaria que no tiene sinó tres ó cuatro vijilantes, ó se espone á una derrota si no consigue imponer con la primera impresion de la influencia de la autoridad, ó tiene que esperar á que le lleguen auxilios de la Comisaria próxima.

Ocurre un hecho, un asesinato á veinte cuadras de la plaza de la Victoria y los criminales pueden escapar fácilmente á la accion policial, por que la comisaria no tiene elementos ni vijilantes suficientes para distribuirlos en todos los puntos á que debe atender.

Viene luego el inconveniente de jurisdiccion, que inhibe á un comisario traspasar los limites de otra seccion, sin llenar antes ciertos trámites que son de urbanidad y de atencion para no lastimar ni afectar las atribuciones y la jerarquia de otro colega, por mas fraternidad y amornia q' existan entre todos los comisarios, en el interes de hacerse mas dignos del aprecio y de la estimacion del pueblo.

La verdad es, que no seria fácil encontrar una Policia servida por un personal mas distinguido, mas activo y mas estimulado por el favor popular que la que hoy tenemos, pero la verdad es tambien, que diariamente la prensa rejistra en sus columnas, quejas que tienen su causa y su justicia si los intereses individuales son lastimados por falta de accion policial, pero que no la tienen para arrojar la responsabilidad sobre su personal.

Conviene, pues, iniciar la reforma e iniciarla sériamente, aunque el presupuesto de ese departamento crezca en gastos, desde que en último resultado sera un gasto mayor que hará el pueblo, para estar mejor servido, para garantir sus intereses contra el robo, contra el asesinato, y sus propiedades contra el incendio, cuyo resultado equivaldra a evitar pérdidas para la poblacion, cien veces mayores que aquel gasto, fuese el o no atendido con algun recargo de impuestos.

Pero alguien que se oponga á estas medidas [illegible] ciones, encontrará la solucion de estos inconvenientes en el aumento de gendarmes de cada Comisaria para hacer su servicio mas activo y eficaz.

Este no es un medio eficaz sino un remiendo que ocasionaria mas gastos y no mejoraria el servicio.

Una comisaria no puede ejercer ciertas funciones que solo pueden confiarse á un Departamento central, y que exijen tanto tino y prudencia cuanto si algo hay que hiera mas los intereses individuales en favor de los intereses de la comunidad, es la administracion policial cuyas funciones tienen que luchar á cada momento con ese limite vago y nebuloso que separa el principio de la libertad individual del principio de autoridad ejercida á nombre del órden de la tranquilidad y del bienestar de la sociedad.

Las comisarias no pueden salir de su rol de simples ejecutoras de las disposiciones y medidas de un Departamento central.

Todo lo que traspase ese limite, traeria complicacion en las funciones policiales y esa solidad que va estinguiendose, pero que pugna siempre por alimentarla y robustecerla el interes individual limitado en su independencia y herido en su libertad, contra la Policia y contra su personal, que deben ser, en vez de una entidad tan querida del pueblo, algo de tan apreciado y tan simpatico para el pueblo como si lo considerase carne de su propia carne y elemento esencial de la existencia y de la propiedad de cada uno.

La manera única de corregir los graves daños que hoy infiere al pueblo la organizacion actual de la Policia, es descentralizarla, sin perder en la reforma el elemento de centralizacion y de unidad que hace eficaz y saludable su accion.

Una division del Municipio en tres grandes secciones de Policia, y la creacion de otros dos departamentos subalternos y dependientes del Gefe de Policia que las sirviese, llenaria satisfactoriamente estas exijencias del buen servicio público.

Entonces, los dos departamentos nuevamente creados atenderian inmediatamente su seccion respectiva, sujetos siempre á la dependencia del Gefe central, que dirijiria aquellos dos departamentos y prestaria el servicio inmediato de la tercera seccion que quedase á su cargo inmediato.

Cada Gefe de los departamentos subalternos tendria bajo sus ordenes á los Comisarios de las secciones comprendidas en la division, y tendria ademas su personal de comisarios, oficiales, escribientes y una partida de gendarmes y un piquete de bomberos, con las oficinas para el servicio y habitaciones para la seguridad inmediata de los presos, mientras fuesen traslada dos a la cárcel a la q' la categoria de sus delitos debiese llevarles.

Así, el servicio seria inmediato: de policia estaria en contacto diario y muy frecuente con el vecindario. Conoceria sus necesidades directa y prácticamente; los delitos no se cometerian estimulados por los pocos elementos de las Comisarias, y la distancia en que se halla el departamento central, y en último resultado, el sentimiento del respeto á la autoridad y la eficacia del servicio de esta institucion, se darian la mano, se estrecharian mas intimamente y se robustecería mejor ese vinculo que debe ligar á la Policia con el vecindario, de modo que este la haga cosa suya y q' cada vecino sea un auxiliar suyo en vez de serle un elemento hostil.

Apuntamos la idea en general, porque sus detalles debieran librarse si la reforma se intentase, á los funcionarios cuya práctica los pone en contacto con las necesidades de la Policia y de la poblacion, para que pudieran dar forma y perfilar bien nuestro pensamiento.

Estamos viendo á cada momento los esfuerzos de la Policia. La prensa y todo el vecindario están uniformes en elojiar el servicio y la conducta de su personal; pero no dejamos pasar un momento sin arrojar al rostro de esos empleados, la responsabilidad de hechos escandalosos que no está en la mano de ellos el evitarlos, atentos los medios de accion que el sistema actual de Policia les pone á su alcance.

Estas quejas, estas recriminaciones de cada momento no dañan á la reputacion de esos individuos, pero hacen mucho mal al principio de autoridad; porque en vez de rodearlo de respeto y prestijiarlo, lo insultamos, lo calumniamos y lo combatimos, bajo la impresion de un interés individual lastimado ó por esos hechos que no puede reformar la Polica, ó por la manera como ella los corrije y pretende evitarlos.

Así hemos de alcanzar pronto á esa fraternidad entre esa institucion y el pueblo á q' debemos aspirar.

Así hemos de conseguir el evitar, q' cuando un gendarme haga oir su voz para corregir un abuso, todos los ciudadanos ó estranjeros que se hallen á su alrededor, en vez de contribuir á q' se guarde el respeto y el decoro á la sociedad, le cierran la boca y le imponen silencio, al funcionario guardian del órden público, defendiendo una libertad, que nosotros llamamos impropiamente libertad; pero que no es otra cosa que licencia, desde que no es libertad, la independencia que se ejerce en provecho mal entendido de uno solo, pero en daño de la comunidad.

La reforma, pues, que indicamos seria un elemento de prestijio para la autoridad, y cuando ese prestijio se realize y cada ciudadano se constituya por voluntad y por conviccion en guardian del órden público y en apoyo y auxiliar de la Policia, habremos hecho en poco tiempo, lo que no hemos hecho en 18 años, a pesar del progreso y del engrandecimiento y cultura de Buenos Aires—que la Policia sea una institucion verdaderamente popular, del pueblo, de la familia, del ciudadano y para todos ellos.

* * *

Un documento notable.

Así como el acaso nos hace encontrar en el oscuro seno de una mina broseada una pepa de metal precioso que el enojo y el desprecio arrojó a nuestros ojos, así hojeando las pajinas insustanciales de la memoria del Ministerio de la Guerra, encontramos un documento que nos reconcilia un tanto con ese Departamento, pero no con el gefe del Ministerio.

Es la memoria de la Capitania Central del Puerto.

Parece que el Ministro la hubiera colocado entre sus [illegible] para [illegible] dan lugar á que resalte la laboriosidad de la contraccion y el interes por la cosa pública que se desprende de la memoria de la Capitania del Puerto.

Es un trabajo que hace honor al Sr. Bustamante y al joven Enrique Moreno y á los [illegible] que tienen parte en los trabajos de que da cuenta ese documento aquí y en los puertos de su dependencia.

Esa memoria es un estudio de las necesidades de los puertos arjentinos, del adelanto de la navegacion de ultramar y de cabotaje en nuestros rios, de las obras que en ellos se construyen, de la situacion de los arsenales particulares de cada puerto, de la importancia de los elementos del pais aplicados á la construccion de buques y un análisis muy detenido de las reformas que hay que emprender y de los medios que hay que aplicar para realizarlas.

No es un documento que se limita á dar cuenta solo de lo que se ha hecho, acompañando de [illegible] como intento hacerlo y no lo hizo el Ministro de la guerra.

Es un estudio concienzudo de lo que se tiene entre manos, que revela que esos funcionarios están empapados, estan connaturalizados con los deberes que les impone su cargo, y con los intereses verdaderos y bien entendidos de la cosa pública, en que tienen parte ellos como encargados de un ramo que se roza con los intereses mercantiles y con los intereses militares de la Nacion, elementos tan opuestos y que solo pueden conciliarse en su desarrollo cuando hay el tino y la contraccion que revela la memoria.

Es tambien un resumen notable de los actos de las Capitanias dependientes de la Central, entre las que se hace recomendable por su servicio y su espíritu liberal el Resguardo del Rosario a cargo del Sr. Pizarro.

La Capitania Central ha aglomerado en su memoria tal copia de datos estadísticos, que ningun ministro se ha cuidado de recojerlos, y que estamos ciertos que el de la Guerra los hace figurar en la memoria, colocandolos en una categoria muy inferior á las listas de revista de invalidos, nominas de brasileros muertos o inventarios de Parque y Comisaria, que han merecido un lugar muy culminante en las pájinas de la Memoria de Guerra y Marina.

Recomendamos su lectura á los Diputados y Senadores, porque allí encontrarán datos y apreciaciones sobre el movimiento marítimo y fluvial de la República que servirán para estimar exactamente la situacion, el desarrollo y las necesidades del comercio Arjentino.

Felicitamos al Ministro de Guerra, porque siquiera hemos encontrado en la Memoria, ese documento precioso que ha dado motivo para que [illegible] que las 600 pájinas de esa Memoria de guerra no tienen una idea que sea de provecho para el pais.

Es probable que leyendo la memoria de los médicos de puerto, tengamos tambien una palabra que nos reconcilie un poco con todo lo que es materia de guerra y marina—Vamos á leerla y daremos opinion.

* * *

El cometa y el observatorio del Sr. Gould

Con razon nos lamentamos tanto de que se hayan gastado cuarenta mil fuertes en el observatorio astronómico.

Con razon lamentamos tanto que el Sr. Presidente se deje arrastrar por las utopias y las obras quiméricas y sin provecho práctico para la República.

El Sr. Gould refirió al Gobierno Federal en un informe clasificado prr el Ministerio, de muy luminoso, que habia contado ya 4800 estrellas á fuerza de ojo y sin el uso del telescopio que no estaba todavia montado; y sin embargo, todavia no ha podido descubrir un cometa que se dice que ha aparecido en Córdoba y que se ha visto aquí en Buenos Aires.

Entretanto, el Sr. Vergara, gefe del observatorio de Chile lo descubrió allí despues de minuciosas observaciones y lo anuncia en un informe q' publicamos ayer en la seccion de Noticias varias.

¿Qué hace el señor Gould?

¿Para qué le sirve ese enorme telescopio de tres metros de largo cuyo mérito y utilidad tanto ha decantado, si aparecen los cometas y no los descubre, dejándonos en el caso ridículo de cierto individuo, que encantado al contemplar el brillo de la luna, en una de esas bellas noches de estio, preguntaba á un amigo, si esa luna que alumbraba aquí era la misma que él habia contemplado en Corrientes?

¿El cometa que vemos aquí no lo verán en Córdoba?

¿O no habrá montado todavia el gefe del observatorio su telescopio colosal?

Francamente, esos 40 mil fuertes están clavados entre ceja y ceja de todo hombre que oye al Congreso rechazar las subvenciones para la instruccion primaria que le vé dudar si han de concederse 7 mil fuertes á la fábrica de paños, que rebaja los derechos de importacion á los artículos de primera necesidad y q' no tiene embarazo en sancionar con toda docilidad 80 mil fuertes mas para sostener abierta la Esposicion que cuesta ya 300 mil y votar cuarenta mil para fundar un observatorio astronómico y diez o doce mil fuertes anuales para sostener á cinco individuos que han sido traidos á todo costo del estranjero, para hacer la hazaña de contar 4800 estrellas en tres meses.

¡Qué Gobierno, santo Dios, este Gobierno Nacional!

* * *

Noticias de Europa

(POR EL OLBERS)

(Londres, julio 20)

Cartas de Paris escritas el 19 del pasado a la tarde dicen ser [illegible] lo que anunciaron varios diarios de haberse puesto en libertad 200 prisioneros en la proporcion de 15 por dia.

El lunes 33 fueron puestos en libertad y el martes 8.

El general Faidherbe obtuvo licencia hasta el 15 de agosto.

Austria

El embajador de Austria en Constantinopla regresa a Viena con licencia, donde se supone no haber fundamento para revelar un rompimiento entre el Sultan y el Khedive.

Se discutia el presupuesto militar en la delegacion austriaca, algunos diputados clasificaron de inconsecuente al gobierno por pedir fondos para crear mas un regimiento de artilleria, despues de las pacíficas declaraciones del conde de Beust relativamente a la politica esterna del imperio. Contestó el canciller que por mucha importancia que el diese á la aprobacion del presupuesto militar, no lo dejara arrastrar al estremo de justificar el aumento del ejército con declaraciones terroristas, que podrian acarrear sobre el Austria una guerra que ella no desea.

Relativamente al Sud de Europa, nada adelantan las noticias.

Por el vapor inglés «Olbers» llegado esta mañana de Liverpool hemos recibido diarios ingleses hasta el 20 del proximo pasado.

De la revisacion que hemos hecho, poco adelantan á las noticias que ya conociamos via de Lisboa, que eran hasta el 19.

Francia

Segun telegramas de Versalles la comision de presupuesto rechazó por 17 votos contra 5 los derechos de importacion propuesto por el ministro Poyer Quertier, adoptando el plan de cobrar un impuesto sobre el consumo interno en los artículos de lujo que el ministro desistió de su proyecto en la parte relativa á los derechos sobre materias primas y recorria á otros medios para hacer la faz á las exigencias de la situacion.

El 22 debia el gobierno ser interpelado por la asamblea nacional respecto á los negocios de Italia, y se esperaba que el monseñor Dupanloup pronunciase en esta cuestion un discurso.

Niégase que haya conspiraciones de los comunistas en el Sud de la Francia, y se atribuia al gobierno la idea de prohibir las casas de juego.

Noticias de París hasta el 18 del ppdo., dicen que se iba á presentar al Sr. Ledrio Rollin, como candidato á la asamblea nacional en la primera vacante que hubiera.

Se asegura que [illegible] Unidos [illegible] para que ningun miembro de la comuna tenga permiso de residir en Norte América.

Fué nombrada una importante comision para examinar el bill de anulacion del decreto del 13 de Octubre de 1870 de la delegacion del gobierno de Tours sobre las promociones del ejército. En la primera conferencia hubo una discusion fuerte y acalorada.

Muchos de los oradores fueron de opinion que el bill obligaria á intentar un exámen de todos los nombramientos, que se hicieron en el ejército, y que esto suscitaria rivalidades y desinteligencias entre los oficiales del ejército de Rheno, los prisioneros de Metz y Sedan, y los oficiales de los varios ejércitos que entraron en campaña.

El bill fué aceptado por otros oradores, pero con grandes reservas:

Se asegura que el bill será bastante modificado por la comision.

Escriben de Lóndres que Don Pedro II pensaba salir el 22 para el norte de Inglaterra y Escocia.

Relativamente al Sud de Europa nada adelantan las noticias.

REVISTA DE DIARIOS EUROPEOS

Se lee en el *Journal de Paris.*

"El general de Gablentz que representa en la actualidad en Berlin al emperador de Austria, manifestó que no asistiria a la gran representacion que ha tenido lugar en la capital de Prusia, si figuraban en ella escenas de la guerra de 1866, y el Emperador Guillermo mandó borrar del programa todo cuanto pudiese disgustar al general austriaco.

El *Diario Oficial* de Lauemburgo publica el testo siguiente del decreto imperial relativo a la dotacion del principe de Bismark

Para recompensar los servicios del canciller del Imperio, principe de Bismark, he resuelto darle en propiedad, junto con todos los derechos privados y obligaciones y dependencias, la posesion situada en el baron de Schwarzenbeck, ducado de Lauemburgo, que me ha sido cedido en plena propiedad en virtud de compromisos celebrados el 18 de este mes con la nobleza del ducado, sancionado por mi el 21 del mismo mes. Pongo en vuestro conocimiento este acto de mi liberal munificencia á fin de que tomeis las disposiciones necesarias para su ejecucion—*Guillermo.*

El ministro de Lauemburgo a quien se ha enviado este decreto para su ejecucion es precisamente el mismo M. de Bismark, en cuanto al valor de las tierras dadas al canciller se calculan en un millon de thalers o sea siete millones y medio de francos. En virtud del compromiso referido en el decreto el Emperador cedia a Lauemburgo los dominios de la corona ducal reservandose en cambio y en absoluta propiedad los bosques de que acaba de disponer en favor de M. de Bismark.

El buen exito del empréstito frances ha dejado chasqueados a los hombres de negocios en Berlin. He aquí una de las causas de ello. M. de Rotschild habia garantido mil millones de francos del empréstito con una comision de por ciento, esto es, comprometido a facilitar mil millones en caso de necesidad con tal que por suscricion pública quedasen cubiertos los primeros mil millones recibiendo por este servicio 20 millones.

M. de Rotschild hacia esta operacion en compañía de los principales banqueros del mundo.

Los banqueros tomaban parte en ella por la cantidad de 200 millones. Mas, la vispera de la suscricion manifestaron renunciar a la misma [illegible] Su disgusto ha sido grande al ver que habian renunciado a un beneficio limpio sin contraer ningun compromiso.

—El dia 8 a las tres de la tarde se disparó en Paris un tiro contra algunos soldados reunidos en una cuadra del cuartel de la Nueva Francia, calle del Faubourg Poissonniere.

En esa cuadra habia tres soldados y se ignora contra cual de ellos se dirigió el tiro, pero por fortuna ninguno de los tres recibio herida alguna.

Recogiose la bala y se vió que era de las que se usan para cargar fusiles de caza.

Inmediatamente despues de oirse el tiro cercaronse las cuatro casas de enfrente del cuartel, practicose un registro en las mismas y se redujo a prision á algunas personas sin que hasta ahora se haya dado con el que cometió el atentado.

El *Messager du Midi* publica en su alcance los siguientes telegramas.

El *Journal oficiel* dice que en vista de los rumores difundidos sobre que algunos soldados y oficiales franceses licenciados acuden a la embajada de Austria para que se los aliste en el ejército de esa nacion, M. de Metternich ha puesto en conocimiento de los ministros estranjeros que el gobierno austriaco no trata en modo alguno de reclutar soldados en Francia y que los rumores propagados sobre ello carecen absolutamente de fundamento.

—Se ha aprobado en la Asamblea nacional el proyecto de ley relativo a la prorogacion de los vencimientos mercantiles en el departamento del Sena.

—En la discusion abierta en la Asamblea sobre el deposito que trata de exigirse a los periodicos, M. Lambrecht ha dicho contestando a M. Luis Blanc, que hoy es completamente libre la espresion del pensamiento y ha repetido que el depósito es la consecuencia necesaria de las leyes relativas a la prensa.

Los diarios españoles traen los siguientes despachos:

Telégramas del general Lallemand anuncian

---

48 **FOLLETIN**

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

Poco despues entró la vieja princesa de Tilly, descompuesta y llorosa, pretendiendo en vano ocultar el estado de su espíritu.

La reina se quedó sola con la princesa.

—Acabo de saber con disgusto, con un alto disgusto, que en un lugar inconveniente, en la portería de damas, estais diciendo á todo el que quiere oiros que por culpa de una de nuestras damas de honor han matado á un paje vuestro.

La reina habia pronunciado éstas palabras con una severidad tal, que la princesa de Tilly se aterró y cayó de rodillas.

—Perdonadme, señora, la dijo, pero me veo en un tristísimo conflicto: el paje, no muerto, pero herido gravísimamente, me habia sido confiado desde hace tres años por sus padres, que son unos honrados hidalgos de Astúrias, arrendadores de mi marido.

—¿Y eso os ha puesto las lágrimas en los ojos? dijo con aguda intencion la reina. Levantaos y respondedme: ¿por qué se encuentra mezclado en este suceso el nombre de una de mis damas.

—Perdóneme [illegible] dijo humildemente la princesa, [illegible] obligada á hacerla oir [illegible]

—Hablad, hablad sin temor [illegible] todo.

—Ese paje tenia amores con una doncella de la condesa de Yebra: no sé cómo averiguó que esta doncella se habia encargado de entregar una carta á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves; se irritó, se hizo seguir por la doncella á su cuarto, la maltrató, y hé aquí que aparece el hombre que habia dado á la doncella una carta de su amo para que la entregase á la marquesa: este hombre es un tal Pommeferre, lacayo de Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere: salió á la defensa de la doncella, maltrató al paje, irritó á este porque, como buen hidalgo asturiano, es bravo, salieron del alcázar, y en una alameda, á orillas del rio, el Pommeferre atravesó de una estocada á mi paje: me avisaron, acudí, acudió un alcalde á quien se habia avisado tambien, y el asunto está en poder de la justicia: ni al matador ni á su amo se les ha encontrado en su casa.

—¿Y quién mandó buscar al alcalde?

—Yo, señora.

—¿Y por qué, estando unido á todo esto el respetable nombre de una dama de mi servidumbre, no habeis venido á mi con la queja?

—Hay momentos, señora, en que la sorpresa no deja lugar á reflexion.

—Sí, pero las faltas de reflexion, cuestan, con frecuencia, caras: sabedlo para que lo digais, como habeis dicho lo que no debiais decir. Mr. Horacio Prévaux de la Chaumiere y la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, se saldrán en un brevísimo plazo; en cuanto á vos, no os detendreis mas tiempo que el que sea necesario para que dispongais vuestro equipaje, saldreis desterrada á Astúrias: idos.

La princesa salió llorando.

A su vez la reina pasó á la cámara del rey.

X.

Felipe V se puso en acecho.

Creyó que Maria Luisa habria encontrado [illegible]

—¿Sucede algo nuevo, señora? dijo el rey, procurando disimular la inquietud que le causaba la presencia de Maria Luisa Gabriela en su cámara.

—Acabo de desterrar á la princesa de Tilly, dijo la reina, que estaba sumamente séria.

—¡Anda tambien en aventuras la vieja princesa? dijo el rey.

—No, continúa la misma aventura: un criado de la Chaumiere ha hecho llegar por medio de una doncella de la condesa de Yebra una carta de su amo á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves.

—Y por consecuencia de esto habeis desterrado á la pobre princesa de Tilly, dijo con ligereza Felipe V, que pretendia dulcificar la situacion.

—Un paje á quien estima demasiado la princesa de Tilly, continuó siempre séria la reina, parece que se entendia con la doncella portadora de la carta, y hubo de maltratarla por haber prestado aquel servicio al criado de la Chaumiere, este sobrevino, sacó al paje del alcázar, y le ha dado una estocada.

—¡Un desafio! dijo con disgusto Felipe V; es decir que aquí no se nos teme, á pesar de lo rigoroso de nuestras pragmáticas.

—Así parece, contestó la reina.

—Y bien, prescindiendo de esto, ¿qué hay de comun entre este desafio y la princesa de Tilly?

—Que por el estado en que han puesto á su paje, se ha descompuesto, se ha olvidado de su decoro, y ha contado á todo el mundo que la marquesa ha recibido una carta de la Chaumiere y que á causa de esta carta le han matado á su paje.

—¿Y qué hemos de hacer, esclamó abrumado por todo aquel enredo Felipe V.

—La princesa ha hecho intervenir á un alcalde [illegible]

—Y en último resultado, todo esto ha sucedido por el celo en nuestro favor de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves: por lo mismo, cortemos el escándalo.

—Es muy duro decir á un alcalde que cumple con su deber: detened el curso de la justicia; cruzaos de brazos; dejad pasar un delito que habeis visto.

—Las circunstancias son mas fuertes que todos los poderes: ni nos hemos colocado aun en esta situacion definitiva: tenemos el territorio invadido por los enemigos: ya habeis visto con cuánta tenacidad se conspira: es necesario no dar ocasion á que se prevalgan de sucesos que no hemos podido evitar, á que nos pierdan el respeto, á que digan que si en el alcázar suceden cosas poco conformes al decoro, tal vez consista en algun mal ejemplo mio.

XI

Felipe V saltó de su sillon.

—¡Como! esclamó: ¡que idea; ¡que pensamiento!

—Todo hay que temerlo de la infamia y de la ruindad de nuestros enemigos.

—Nada se evitará con dejar sin castigo ese esceso: se sabrá lo que ha sucedido, porque todo lo que sucede en el alcázar se sabe al momento: los reyes están siempre rodeados de traidores inevitables.

—Pero quedará un rumor que no robustecerá, convirtiendo en una verdad indudable, un proceso.

XII.

Felipe V tocó la campanilla y dijo á un gentilhombre que apareció en la puerta:

—Que venga al momento mi secretario Orri. Este era el ministro en quien mas confianza tenia Felipe V.

La reina se volvió á su cámara.

Un cuarto de hora despues Orri hablaba con el rey.

[illegible]

—¿Qué es eso, señora? la dijo Orri: ¿adónde vais?

—A cambiar de aires, caballero, dijo con irritacion la princesa: culpas ajenas me echan de la córte.

Y sin decir ni una palabra mas se metió en el coche, que inmediatatamente se puso en marcha, escoltada por algunos lacayos y pajes de la princesa.

Orri se dirijió á su corazon mormurando:

—Una intrigante ménos: una menos que te haga traicion; así pudiéramos quedarnos sin ninguna.

XIII.

Una hora despues se habia echado completamente tierra al negocio en virtud de una órden secreta del rey, y este tenia en su poder y leia profundamente pensativo todo lo que se habia actuado, esto es, el parte del suceso, la declaracion de Pedro Perez, la de la princesa de Tilly, el auto de prision contra Pommeferre y Petra, y la diligencia por la que constaba que no habian podido ser habidos.

XIV.

De la declaracion de Perico resultaba: que se habia maltratado á Petra, de lo cual habia provenido el desafío; habia consistido en que estaba enamorado de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, y le habia irritado el saber que Petra le habia llevado una carta de un hombre.

Perico se habia creido muerto; habia perdido el miedo á los [illegible] segun él creia, y habia echado fuera todo lo que tenia sobre el corazon.

Constaban en el proceso los nombres de los tres [illegible]

Este capitan se llamaba Mr. Hércules de Longchamps, y gozaba de toda la confianza del rey: era un verdadeso perro de presa.

XV.

Entró, y se encontró un alguacil muy serio sentado junto á la cama donde se quejaba profundamente Perico.

—¿Qué diablos hace aquí este cuervo? (Traducimos en buen español las palabras de Mr. Longchamps.) ¿Quiénes sois vosotros, señores? añadió, volviéndose á los médicos.

—En nombre del rey nuestro señor, callad, dijo el alguacil, poniéndose de pié y enderezando su vara: aquí no puede hablarse.

—¡Ah! ¿vos sois un hombre de la ley? dijo Longchamps, mirando con desprecio al alguacil.

—Ministro de justicia, esclamó, creciendo en irritacion el corchete.

—Leed esto, le dijo Mr. de Longchamps.

Y le entregó una órden.

—Nada tengo que decir, dijo el ministro de justicia, quitándose su sombrero reverentemente: el rey nuestro señor me manda entregaros el preso.

—Y yo, en nombre del rey nuestro señor, os mando que me respondais: ¿sabeis por qué está preso este paje?

—Por delito de desafío.

—¡Pedrosa! dijo Mr. de Longchamps, volviéndose á un piquete de guardias que estaba junto al coche en que el capitan habia llegado [illegible]

echó sobre el hombro izquierdo la alabarda, agarró al alguacil y se lo llevó casi en peso.

Los médicos se miraron inquietos.

—Y bien, señores, dijo de Longchamps: ¿por qué razon estais aquí?

—Somos médicos, caballero, es decir, médico y cirujano, y asistimos á ese herido.

—Siento mucho deciros, señores, dijo Mr. de Longchamps, que por graves razones de Estado no podeis seguir asistiendo á ese paje, siento aún mas añadir que vais á salir al momento de Madrid, para el lugar de residencia que elijais.

—Pero esto es muy terrible, caballero, dijo uno de ellos.

—Esto debe ser un error, dijo el otro.

—No, no, señores: es una órden espresa de su magestad: graves razones de Estado, lo repito, la hacen necesaria; pero se me ha mandado decir que se os indemnizará.

—Acato las órdenes de su majestad, dijo el médico.

—¿Y nuestras familias? esclamó el cirujano.

—El rey nuestro señor se encarga de ellas, contestó Mr. de Longchamps: vais á ser conducidos al alcázar, desde donde, cuando se hayan llenado las formalidades necesarias para sobrevenir á vuestros gastos y al de vuestra familia, partireis al lugar que [illegible]

[illegible]

El Rey acompañará á la Reina á la Granja [illegible] á Madrid.

Se espera en esta córte á M. Seward.

El Consejo de ministros se ha ocupado en la cuestion sobre la paz con las repúblicas del Pacífico.

Dice la *Epoca* que pasan de 14000 duros las estafas hechas por un empleado en la Caja de depósitos.

El "Diario oficial" de Paris publica un aviso en el que dice que los resultados de la suscricion al empréstito verificada el 27 de junio son conocidos de la administracion, la cual publicará los detalles tan pronto como estén clasificados, pero que anuncia desde ahora al público que la parte proporcional que pertenece á cada suscritor es de un 45 por 100 de la suma de papel suscrito. Añade que mas adelante pero en breve plazo anunciará el dia en que se principiará á cambiar por certificados los recibos provisionales.

Tomamos de una correspondencia de Lyon:

La asamblea nacional cuenta ya con doscientos republicanos, pero la mayoria monárquica es aun de quinientos diputados, número suficiente para hacer lo que se quiera si se tuviese arrojo y confianza. ¡Veremos si el peligro aguijonea á los monárquicos.

Parece que la entrevista de los príncipes de la Casa de Francia se verificará en Chambord. He visitado ese palacio, y aseguro á V. que se necesitarian algunos millones para acabar de poner su interior en buen estado, y eso que el príncipe gasta todos los años mucho mas de lo que le produce la hacienda que la rodea. Me han dicho que el conde de Chambord ha mandado amueblar algunas habitaciones para recibir á sus parientes, y que irá espresamente á su casa para eso, regresando en seguida. El principal representante del conde de Chambord en Francia, el conde de Laferté, esta casado con la hija del difunto M. Molé, ministro que fué de Luis Felipe; conoce muy á fondo á los príncipes de Orleans, pero es muy digno y muy reservado, y se abstiene de visitar á los príncipes hasta que haya tenido su entrevista con el gefe de la familia.

Un amigo de M. de Larcy, ministro legitimista de Obras públicas, me ha contado un incidente curioso. Cuando se trató por primera vez de dar por dos años poderes á M. Thiers, M. de Larcy declaró firmemente en pleno consejo de ministros, que presentaria inmediatamente la dimision, y se desistió de este proyecto. M. Thiers, que es muy astuto, esclamó entónces familiarmente y con afectada espansion. "Larcy dadme un abrazo."

La prensa inglesa publica nuevos datos sobre los planes de la *Internacional*. Un corresponsal del *Times*, que ha merecido la confianza de uno de los representantes de esa asociacion, ha espuesto en una estensa carta sus doctrinas que pueden resumirse así: "El que no trabaja no debe comer........ Las ideas en que están basadas las relaciones de familia y los deberes nacionales han cumplido ya su mision y deben separarse:... El cristianismo ha llegado á ser una supersticion y retarda los progresos morales y sociales.... La familia perjudica la produccion; el patriotismo es un sentimiento bárbaro.... Es imposible regenerar la sociedad sin esterminar como animales maléficos á las clases que representan el sistema vicioso que les permite vivir en el lujo y la escuridad...."

Se asegura que el prefecto del Ródano ha pedido y obtenido que no sea disuelta la guardia nacional de Lyon.

Narrando la entrada del Rey en Roma, un corresponsal de Francia dirige al "Times" los siguientes párrafos:

El príncipe Humberto mandaba las tropas de la guarnicion y la guardia nacional que formaban la carrera que el Rey siguió para ir al Quirinal. Allí las turbas se confundieron asi como los gritos y aclamaciones. Se hizo salir al Rey al mismo balcon que servia en otro tiempo á la proclamacion del nuevo Papa, y esto era lo que mas complacia á la multitud, la cual decia: *Hé aquí nuestro verdadero Papa*; palabras impías que han sido celebradas. Renuncio por hoy á narrar el resto de la *orgia-monstruo*, segun espresion de algunos espectadores imparciales.

No obstante, hay un hecho digno de mencionarse, porque por sí solo es toda una revelacion. Las campanas de las diversas iglesias de Roma han sido echadas á vuelo á diversos intérvalos, pero no eran sacerdotes ni sacristanes los que habian mandado tocar las campanas. Como en Florencia el 20 de setiembre, se formó en Roma un complot con tres dias de anticipacion para solemnizar con esta farsa la llegada del Rey. El telégrama que anuncia este hecho dice que la *poblacion* invadió las iglesias y se apoderó de las campanas.

Esto es la aplicacion de la *Iglesia libre en el Estado libre*, esclamó un romano; el dia menos pensado *nuestros libertadores vendrán á decir misa*.

Y al mismo tiempo el señor Lanza presentaba á la firma del Rey la nueva ley sobre seguridad pública!

Si tuviera la pluma de Tácito pintaria, basándome en las noticias que me envia mi corresponsal, el interino del Quirinal y del Vaticano, pero tal vez no diria nada que no sepa V. de antemano. Como cronista le diré á V. mas bien que en el momento de mas estruendo y griteria en las inmediaciones del Quirinal, la puerta del aposento del Papa se abria en el Vaticano para recibir á un enviado de M. Thiers que llevaba, segun dicen, una carta autógrafa de este último para el Padre Santo. Se tuvo noticia de este suceso en el Quirinal antes de sentarse á la mesa y el banquete fué bastante desanimado. Era una especie de *Thesel, Mané, Fares* que no se atrevian á mirar de frente los convidados.

NOTICIAS GENERALES

El General Faidherbe.

Acaba de dar á luz un tomo con el título de *Campaña del ejército del Norte* [1870—1871.]

Es una obra notable de 135 páginas con un mapa, y que su autor dedica al Sr. Gambetta en los términos siguientes:

"Os debo el honor de haber mandado un ejército francés en presencia del enemigo. No puedo ménos que dedicaros el relato de las operaciones de ese ejército en el cumplimiento de su noble mision: defender el suelo de la patria contra el estranjero, ó salvar al ménos el honor al sucumbir con dignidad.

"Si vuestro ardiente patriotismo juzga que hemos hecho cuanto nos era dado hacer, será para mí una inmensa satisfaccion.—*L. Faidherbe*.

Montevideo.

Agosto 17—En Santa Rosa quedaba Salvañach con 400 hombres de la revolucion.

El "Rio de la Plata" llevó del Uruguay 36,780 $ oro y 32 cons.

El Coronel Ordoñez sigue en Mercedes.

Dice "La Revolucion" que no habiendo obtenido el Dr. Herrera y Obes de nuestro Gobierno la garantia que buscaba para el italiano, ha tratado de negociar aquí un empréstito, lo que le ha sido completamente imposible.

Continúa propalándose con generalidad la noticia de reinar completa division entre los gefes del ejército colorado.

Aparicio se encontraba en Tarariras y Muñiz en Cerro Largo.

Se acojió al indulto uno de los ayudantes de Aparicio llamado Guillermo Costa con 2 soldados.

En el cuartel General del ejército colorado se publica un periodiquin titulado "El Eco del Ejército."

En una quinta amaneció, el 16, un individuo ahorcado. Estaba colgado á un árbol, con dos pañuelos que tenia atados en el pescuezo.

Se atribuia á suicidio su muerte.

Es completamente desconocido y solo se hallaron dos retratos, de una señora y una niñita por lo que se sabe que se llama Andres Formann.

Se han comenzado ya á distribuir en Montevideo, por una comision de ciudadanos [illegible]

[illegible] Ademas de la [illegible] el Rosario cuenta para su defensa [illegible] nacionales á las órdenes del capitan Diego Astrada. Hay pues como doscientos cañones.

Cañones

Dice el diario oficial de Montevideo "Los "Debates:"

En uno de los puertos del Plata existen abordo de un buque de ultramar una batería de campaña compuesta de cañones rayados calibre de á 4 y del sistema Broadwell, desconocido aquí.

Las piezas son tan livianas, que un caballo las conduce perfectamente sobre el rodado respectivo y llevando todos sus útiles y pertenencias. Advirtámos que tan escelente condicion no les quita la de ser en estremo sólidas.

Nos consta que el gobierno ha recibido propuestas para comprarlas, y nos consta tambien que el comité blanco de Buenos Aires ofreció pagarlas seis mil pesos mas que cualquier otro comprador.

Incendio

El 8 del corriente se incendió la iglesia matriz de la Isla del Gobernador, en Rio Janeiro, siendo reducida á cenizas.

Parece que el incendio ha sido premeditado.

Incidente curioso.

Con ese título publicó *Le Siecle* del 9 de Julio lo siguiente sobre el arresto de Rochefort que honra al autor de la *Lanterne*:

"Rochefort se hallaba arrestado en la penitenciaria de Meaux aguardando las órdenes de Versalles, cuando vinieron á decirle que bajase á una sala donde una persona deseaba hablarle.

Bajó el preso y se quedó asombrado sobre manera al encontrarse en presencia del general prusiano comandante de la subdivision.

Perdonad, le dijo el general; no he podido prescindir del deseo de veros. Sois el conde de Rochefort Lucay, el autor de la *Lanterne*.

"Yo mismo, general.

"Y no sois pariente del marqués de Rochefort Lucay, que durante la emigracion de Coblentza era coronel del ejército francés?

"Es mi abuelo, contestó Rochefort.

"Pero yo, replicó el general prusiano, soy el conde de.... Ambas familias se han conocido mucho durante la revolucion francesa. ¿Por qué os hallais arrestado?

"Lo ignoro; probablemente por algunos artículos de mi diario.

"Pero entónces, le dijo el general aquí yo mando, y si quereis colocaros bajo mi amparo.

"Os doy las gracias, le contestó finalmente Rochefort. Siento ser detenido por mis compatriotas; pero no puedo aceptar la libertad de las manos de un estrangero.

"El general le ofreció la mano al preso; este la tomó con una repugnancia visible y volvió á subir á su encierro."

El nuevo diplómata

La Reforma de Rio Janeiro, órgano democrático, combate el nombramiento recaido en el Sr. Baron de Cotegipe para comisionado especial en el Rio de la Plata y Paraguay.

El mismo diario entre varias apreciaciones, dice lo siguiente:

"S. E. va á celebrar el tratado definitivo de paz con el Paraguay.

Este nombramiento es uno de los grandes errores del gabinete de 7 de marzo. La eleccion del ilustre Senador por Bahia para semejante cargo es la mas desacertada que se podia hacer.

No desconocemos el talento superior del nuevo diplómata, ni el carácter insinuante que lo distingue; no basta eso para que sea feliz en su mision.

Es sabido, que celebrando los célebres protocolos de Junio, el actual presidente del consejo nulificó completamente el tratado de la triple alianza, verdadero monumento de gloria para la diplomacia brasilera.

Las estipulaciones allí firmadas, gracias á a proverbial inaccion del diplómata itinerante, no solo autorizaron al gobierno paraguayo á declarar caducada aquella convencion, sino que lo animaron hasta osar formular pretenciones que nadie hubiera pensado.

Es sabido tambien que el señor Tejedor, actual ministro de negocios estranjeros de la Confederacion Argentina, se ha pronunciado contra las referidas estipulaciones, que no habiendo sido aun aprobadas por el Congreso, no son obligatorias para la República.

Pues bien; es en estas circunstancias que se envia el Rio de la Plata al señor Baron de Cotegipe, hombre de quien jamas se debiau haber acordado para tal fin, por cuanto como ministro de Negocios estranjeros del gabinete del 16 de Junio, es el principal responsable de la política que allí fué á ejecutar el señor vizconde de Rio Branco.

Si el Sr. Cotegipe está dispuesto á mantener los protocolos de Julio, se encontrará en lucha con el Ministro de la Confederacion y con los hombres mas notables de aquel pais, á cuyo frente se encuentran Mitre y Elizalde.

Si abandona los protocolos, repudia la política seguida por su gabinete, confesando por ese hecho no haber consultado los intereses de su pais y las conveniencias de la triple alianza."

El articulista concluye por augurar un gran fiasco á la nueva mision brasilera en el Rio de la Plata.

El mismo diario, ocupándose en otro número de esa misma mision, dice:

"El noble baron fué ministro de negocios estranjeros cuando el Sr. Paranhos negociaba: ahora el Sr. Paranhos es el Presidente del Consejo, miéntras que el Sr. Cotegipe hace los negocios.

Agrega la "Reforma" que el señor Bernardo de S. Lourenço viene de secretario de la embajada.

BOLETIN DEL DIA

La Oficina de tierras—Ante-noche fué sancionado en el Senado provincial el siguiente proyecto:

Art. 1 ° El Gefe de la Oficina de Tierras Públicas decidirá de las solicitudes y cuestiones que está autorizado á substanciar por el inciso 2 ° del artículo 2. ° de la Ley de Setiembre 1 ° de 1859.

Art. 2. ° De las resoluciones del Gefe de la Oficina de Tierras Públicas, podrán recurrir las partes interesadas al Fiscal del Gobierno, quien las examinará diciendo lo que crea justo, pudiendo aun en caso de aprobacion deducirse los recursos establecidos por las leyes vijentes para ante el superior tribunal de Justicia.

Art. 3 ° Quedan revocadas las leyes vijentes en todo lo que se opongan á la presente Ley.

Art. 4 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Muelle y tramway—En una carta recibida de Concordia hemos visto que en esa ciudad de Entre-Rios ya se han empezado los trabajos del muelle de fierro y de un tramway, que partiendo del puerto, recorrerá varias calles de la ciudad é irá á terminar en la Tablada.

Naufrajio del Emiaud—Ayer anunciamos la baradura de este bergantin aleman procedente de Génova para el Rio de la Plata.

Este buque ha naufragado en la Punta de las Carretas.

Se han salvado la tripulacion, la arboladura, y parte del cargamento en un vapor y varias lanchas que ha enviado en su socorro la Capitania del puerto de Montevideo.

Un cuadro de mérito—El cuadro al óleo regalado por el Sr. Carreras á la Universidad representa un banquete de los Dioses, en la boda de Phyche con Amor, teniendo lugar en Fresco, villa farnesina en Roma; y es, como se ha dicho, copia de un original de Rafael.

Los personajes que mas descuellan son tres ninfas, tituladas las Tres Gracias, arrojando flores; luego, en distintas posiciones y entretenimientos están Mercurio (de pastor) Cupido, Hércules, Venus, Juno, Júpiter, Minerva, Neptuno, Diana, Plutos, Phyche, Amor, Ganimedes, dos jenios y Baco.

La copia es debida al señor Giacomo Beltrami.

[illegible]

[illegible] estableciendo en la calle de Santiago del Estero entre las de San José y Chacabuco.

Sus empresarios, los señores [illegible] Galup y Videla se han presentado ya á la Municipalidad, pidiendo permiso para dar principio á la obra.

Proyecto—El Municipal Sr. Bunge ha presentado á la Corporacion un proyecto, por el cual se nombrará una Comision compuesta de tres ciudadanos respetables para que se hagan cargo del servicio de limpieza pública, incluso la compra de forrajes para las bestias de ese servicio, etc.

Los empleados que ahora existen en las diferentes secciones quedarán tambien bajo la dependencia de esa comision.

"El Sindh"—Este es el paquete frances que se espera hoy en Montevideo y mañana en nuestro puerto.

Por él viene la Mala de Europa, con últimas fechas que alcanzarán probablemente al 28 del pasado.

Asamblea—Esta noche á las seis y media celebra asamblea ordinaria el "Estímulo Literario."

Disertarán los señores Alberú, Castro, Zeballos, Reynal y algunos otros.

Tentativa de rapto—Ha sido capturado y sometido al Tribunal de Justicia, un individuo que noches pasadas penetró en la casa de una jóven, intentando llevarla de allí forzosamente.

La jóven se resistió á tan estraña pretension, pero tuvo que obedecer cuando le puso un revolver al pecho.

Al salir de la casa, se presenta el padre de la niña que habia estado ausente, y consigue quitarla al raptor.

Este se empeña en recuperarla y le dispara un tiro al que habia malogrado su empresa.

El proyectil pasó sin ofenderle y entónces tuvo que fugar por la aproximacion de los serenos.

El Francois 1er—El 11 de este mes fondeó en Rio Janeiro este paquete con procedencia del Havre, y se preparaba á salir para este puerto el 17 del corriente con 41 pasageros y carga general.

Cometa—Ayer hemos hablado en "La Prensa," de un cometa que se verá en este año segun observacion hecha por el Observatorio Astronómico de Chile.

Ahora podemos agregar que, segun se nos ha informado, se ve en esta ciudad hácia el lado Norte y a las 8 de la noche.

Corrales del Sud—El Juez de esos corrales se ha dirijido á la Municipalidad comunicándole que los trabajos que actualmente se practican, tienen que dar por resultado gravísimos inconvenientes para las faenas en esa circunscripcion.

El piso de los mangos se esta haciendo de una piedra tan resbaladiza que una res no se matará sin haberla antes estropeado lo suficiente para que su carne despues no pueda comerse.

Sobre este mismo asunto, el Ingeniero Municipal pasa un informe á la corporacion, en que dice que esas piedras son de pesima calidad y que la Municipalidad esta siendo burlada por los contratistas de esas obras.

Entradas—Ayer han entrado a nuestro puerto 64 pasageros de Montevideo en los vapores "Villa del Salto" 31, y "America" 33.

Inmigrantes—Ha entrado ayer a nuestro puerto la barca italiana "Cristoforo Colombo" conduciendo inmigrantes y con procedencia de Cadiz.

El Baron Mauá—El Baron Mauá que se hallaba en Montevideo, se embarcará en el "Douro", para seguir a Rio Janeiro.

Si no cambia la situacion politica de la República Oriental, seguirá viaje para Inglaterra á fin del mes de Octubre próximo.

Le lleva allí el interes de dar mayor estension á sus negocios, que tienen ya poderosas ramificaciones en aquel pais.

Reunion—El Lunes se reune en Asamblea estraordinaria el club "Los Negros".

Se tratará en ella de un baile que piensa darse y de otros asuntos de interes para la sociedad.

Metálico—Por el paquete ingles "Olbers" han llegado 23 mil libras esterlinas para el Banco Wanklin.

El Biela—El 11 del corriente entró a Rio Janeiro el paquete ingles "Biela" con 4 y medio dias de navegacion, procedente de Montevideo.

Lejislatura Provincial—La Camara de Senadores se reune hoy a las 7 1/2 de la noche, para considerar los proyectos repartidos.

Magnífica remesa—Acaba de llegar de la ciudad francesa Pondichery, situada en la China, una magnífica remesa de objetos valiosos, que se envian á la Exposicion de Córdoba.

Su expositor, es un señor frances, miembro de la Exposicion Universal de Paris.

Entre los objetos mas notable vienen setenta y cinco colecciones de semillas de mucho valor, de las plantas mas notables del Asia, que pueden aclimatarse en la República Argentina.

—Vienen tambien 10 colecciones de doce clases diferentes de animales anfibios y terrestres, de los que por su rareza han llamado mas la atencion en las exposiciones Europeas.

El Olbers—Este paquete entrado á nuestro puerto procedente de Liverpool ha traido 9 pasajeros cuyos nombres son: Dr. Hasslam, Mr. Do, F. Simpson, E. J. Simpson, Adan Brugten, Benjamin Schemier, Thomas Barler, Henri J'Thorney, Elizabeth Imall.

De Rio Janeiro 2: Joaquin F. Vieirl, Wiertinsin Pierre y dos menores.

Ha hecho el viaje en 26 dias y 21 hora.

De Liverpool á Bahia, tardó 17 dias y 9 horas; de Bahia á Rio Janeiro, 2 dias y 20 horas; de Rio Janeiro á Montevideo, 3 dias y 16 horas.

Beneficio—Pocas veces se ha visto el Teatro Alegria tan concurrido como antenoche.

La beneficiada, señora Carbajo, debe conservar en su corazon el grato recuerdo de antenoche, en que tan grande ha sido la prueba de simpatía que ha recibido.

La [illegible]—Como no solo aquí sino tambien en Montevideo reina alguna alarma con motivo de anunciarse por algunos la aparicion de la fiebre amarilla, podemos declarar con datos oficiales q' es completamente falso cuanto se diga ahora sobre haber reaparicion de esa peste.

Gastos en adornos—La Comision Directiva de la Exposicion de Córdoba posée un material de banderas, gallardetes, estandartes y otros adornos que han costado al tesoro Nacional la suma de 4,000 patacones.

Estos aparatos se destinan al engalanamiento de la Exposicion en su apertura.

El Sr. Picard, ha presentado una propuesta en la que pedia 8,000 patacones, para adornar aquel monumento.

Parece que esta no seria aceptada, en razon de ser inútil su concurso, pues que la Comision tiene elementos para el efecto y le cuesta ménos.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antiyer.

Cementerio del Norte—Isabel Cabanilla, 11 años, argentina viruela: Romualdo de la Regado, 39 id, soltero, español, id: Manuel Chopitea, 22 id, id, oriental, id: Tomasa P. de Alem, 69 id, viuda, argentina, ataque apoplético: Concepcion Costa, 1 año 8 meses, id, pulmonia: Enriqueta Mamenor, 30 años, casada, francesa, viruela: Gregoria Docasal, 50 id, id, argentina, hepatitis.

Cementerio de la Chacarita—Marcos Egles 10 meses, arjentino, croup: Manuel Obejero, 1 año, arjentino, hidrofobia: Pedro Arin, 44 años casado, español, absorcion purulenta: Cármen Igartua, 7 dias arjentina, indigestion: Maria Encois, 8 meses, id viruela: Pedro Berhungaray, 28 años soltero francés, pulmonia: Margarita Benvenuto 25 dias arjentina, convulsion: José Ramon Alvais, español, fiebre tifoidea.

Para Génova y Nápoles—Mañana debe zarpar de nuestro puerto el vapor italiano "Express" para estos puertos. Tocará ademas en su paso los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

[illegible]

El Olbers—[illegible] paquete ingles se encuentra en cuarentena por tres dias.

La causa de ello es no traer patente del Cónsul Argentino de Bahía.

—Solo la trae del Oriental.

Teatro Argentino—El Domingo comienza á funcionar en este teatro una compañía francesa dirijida por Mr. Labrocaire.

Llegada—Ha llegado á esta capital el Sr. Martinez, Secretario del Presidente de la República del Paraguay.

El Humboldt—Este paquete ingles que debe salir para Europa de nuestro puerto el 22, hará escalas en New-York, para donde conducirá correspondencia y pasajeros.

Consecuencias de un vicio—Antenoche un español que transitaba por la calle de Piedras, completamente ebrio, tropezó al subir una vereda, y cayendo al suelo, dió con la frente en el cordon de esta, causándose una herida mortal.

Incendio á bordo—Segun dijimos dias atrás en un telégrama, el 11 del corriente amaneció fondeada en el puerto de Rio Janeiro la barca inglesa "Lady Gertrudes" en viaje de Leith para el Rio de la Plata cargada de carbon y con fuego abordo.

Hoy tenemos estos datos mas que agregar.

El dia 6 estando en alta mar descubrieron el incendio abordo y resolvieron arribar á ese puerto.

El dia 11 por la mañana, el navío ingles "Egmont" prestó á la barca los primeros auxilios, pero no pudiendo estinguir el fuego, fué remolcada hasta Gamboa, donde le abrieron rumbos en el casco á fin de sumergirla.

Movimiento de vapores—Procedentes de nuestro puerto llegaron á Amberes el 12 del ppdo. el "Marina", el 13 á New York el "La Place" el 15 al Havre el "Henry IV", el 17 á Liverpool el "Araucania" y el "City of de Rio Janeiro" y el 18 á Southampton el "Oneida".

Consul Chileno—El Sr. D. Basilio Rodriguez se ha dirijido al Congreso Nacional pidiendo permiso para aceptar el nombramiento de Cónsul de Chile en la ciudad de Córdoba, en virtud de haber sido nombrado por el Gobierno de la República de Chile para desempeñar ese puesto.

Reclamacion—El Ministro Belgrano ha comunicado al Gobierno que [illegible] Mr. Julio Favre [illegible] de una ley [illegible] impuesto de 20 p§ que el gobierno [illegible] á las lanas estranjeras.

[illegible]

Sesion—La Cámara de Diputados de la Provincia [illegible]

[illegible]

Santiago del Estero—[illegible]

Rectificacion—[illegible]

[illegible]

El verdadero [illegible] es la rivalidad que desde mucho tiempo existe entre nuestros Prácticos y los de Montevideo teniendo estos la felicidad de encontrar quien apoye sus falsas delaciones.

Esta sencilla esplicacion bastará á esplicar la conducta de nuestras autoridades maritimas, justificándolas del cargo que se les ha hecho.

Estudios hijiénicos—Es ya una ley sancionada en ambas Cámaras Provinciales, el proyecto que acuerda 100,000 $ papel, mje. á la Corporacion Municipal para hacer practicar los estudios tendentes á mejorar las condiciones higiénicas de la ciudad.

Habiéndose objetado por algunos Diputados que esa cantidad era del todo insuficiente, quedó entendido que la Municipalidad pediria la suma que le faltase.

La Convencion—En la reunion que tuvo anoche este cuerpo, no se pidió la reconsideracion del artículo sancionado sobre el sostenimiento del Culto, segun lo habian anunciado algunos colegas.

Todo lo contrario, la sesion fué muy tranquila, y casi sin importancia, relativamente á lo que fueron las sesiones anteriores.

Departamentos policiales—Nuestra Redaccion inicia la idea de crear tres nuevos departamentos de policia, bajo la dependencia del Departamento Central.

Creemos que este pensamiento merece la atencion de nuestros lejisladores.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion del 18 de Agosto de 1871

Con asistencia del Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, siguió la discusion del Proyecto del Ejecutivo sobre subvenciones á las Provincias por instruccion primaria.

Dándose por suficientemente discutido en general el proyecto, se votó y fué aprobado.

Puesto á discusion el artículo primero, el Sr. Luna hizo mocion para que en donde decia: año 1871 se pusiese 1872 ó 73, porque el proyecto habia sido presentado el año pasado á la Cámara y estando ya en el año 71 no se podia estipular que comenzase á rejir el mismo año.

El Sr. Ministro—Se adhirio á la mocion hecha por el Sr. Luna.

El Sr. Rawson—Yo estoy conforme con el proyecto en general y he votado en su favor, y estoy conforme tambien con la modificacion propuesta: pero no lo estoy con algunos artículos de este proyecto y desearia saber del Sr. Ministro si el P. E. no va á dar mas sub-venciones que las que establece en su proyecto.

El Sr. Ministro—Si señor, nada mas.

El Sr. Rawson—Es decir que las provincias, cuyos mandatarios no quieren acojerse á esta ley se verán privadas del precioso elemento de la educacion popular, solo por la incuria de sus gobernantes. Yo quiero, pues, que se borre esa parte del artículo donde dice que las Provincias que no se acojan á esta ley, porque sus gobernantes no quieran, no recibirán auxilios del P. E.

El Sr. Ministro—La Constitucion por el artículo 5. ° impone á las Provincias la obligacion de sostener la educacion popular. La Nacion auxilia, proteje y fomenta la educacion, pero sin permitir que ese deber supremo de las Provincias se encone.

Es justo auxiliar, protejer y fomentar la educacion, pero sin sacarla de donde la Constitucion le ha puesto, que es en poder de las Provincias, en poder del municipio mas bien dicho.

El Señor Diputado ha hablado de que las Provincias pueden quedar sin subvencion por la incuria de sus gobernantes; pero debo advertirle que esas objeciones no vienen bien con nuestro sistema de gobierno; [illegible]

[illegible] el Gobierno [illegible] popular.

El Sr. Ministro—El Gobierno no puede desentenderse de la constitucion; ella le da la obligacion de plantear la educacion popular á las provincias.

El Gobierno no puede hacer mas que lo hasta garantirles esa educacion, diciéndoles, si vosotras dais un peso, yo os convierto ese peso en dos, en tres ó en cuatro.

El Sr. Ocantos—¿Y si no dan nada?

El Sr. Ministro—Ese es un caso sumamente hipotético que yo no puedo suponer, la Provincia mas pobre da hoy algo para la educacion.

El Sr. Guastavino—Yo estoy conforme con las ideas del Sr. Diputado (Rawson) y creo que vendria bien, no en el artículo 1°, como él dice, sinó en el 4° donde propondré una modificacion.

Se pasó en seguida á un cuarto intermedio. Cuando los Sres. Diputados volvieron á sus asientos, se votó el artículo primero y fué aprobado.

El Sr. Rawson—Impugnó el artículo segundo diciendo, que el Gobierno, por ese artículo, quedaba á merced de las cantidades, simplemente nominales, que las provincias pudiesen votar.

El Sr. Ministro—La garantia de ese artículo está en los siguientes: en el artículo 6. ° por ejemplo, que dice que no se dará ninguna subvencion para una escuela, sin que se mande copia legalizada de la escritura de propiedad y un certificado del Gobierno como q' la suma dada para la escuela existe.

Pasado un breve debate entre el Sr. Rawson y el Sr. Ministro, se votó el artículo 2° quedó aceptado.

El Sr. Rawson—Espuso que el artículo tercero era de mas gravedad y que siendo la hora avanzada hacia mocion para que se levantase la sesion.

Apoyada suficientemente la mocion, se dió por terminada la sesion.

GACETILLA

Ahora que la fiebre amarilla, el cólera, la viruela, el tifus y todas las enfermedades y flajelos conocidos y no conocidos por los médicos, están suspendidos sobre nuestras cabezas, es conveniente si se quiere vivir, observar los siguientes preceptos hijiénicos que recomienda Dumas hijo [illegible]:

Caminar dos horas todos los dias.
Dormir siete horas todas las noches.
Levantarse desde que uno se despierta.
Trabajar despues de levantarse.
No comer sin hambre y siempre despacio.
Hablar solo cuando es menester y no decir mas que la mitad de lo que se piensa.
No escribir lo que no se puede firmar.
No hacer lo que no se puede decir.
No olvidar nunca que los demas cuentan con uno, pero que uno no puede contar con ellos.
No estimar el dinero ni en mas ni en menos de lo que vale, porque es buen servidor y mal amo.

Hasta aquí Dumas con sus preceptos hijiénicos, físicos y morales.

Yo agregaré uno que vale por todos y es este: [illegible]

* *

[illegible]

Hoy no fio
[illegible]
No doy
Porque si doy
[illegible]
No presto
Porque si presto
Al cobrar me hacen gesto
Y para librarme de esto
No doy ni fio ni presto.

A comerciante que el tal almacenero no tendrá mucho que agitarse los sabados para buscar á sus deudores.

* *

Una señora muy rica y solterona, hablaba hace un mes con un caballero.

La conversacion rodaba sobre la maldita viruela que aun hace sus buenos *tiros* (estilo de cacos).

—Ah! señor! si me da la viruela... ¡oh! me horrorizo al pensar como quedaria.

—Quedaria siempre bella, señora, porque es su fisonomia tan espresiva, tan simpatica, que la viruela no podria destruir ese conjunto hechicero, aunque os hiciese su víctima.

—Lisonjas caballero.

—Digo lo que siento....

Han pasado 15 dias.

Le dieron las viruelas á la señora aludida, y para mayor fracaso un sobrino se le alza con el santo y la limosna, es decir, con la fortuna.

Todo el mundo sabe la catástrofe, y por consiguiente, la sabe el caballero enamorado.

Encuentra en la calle á la señora, iba á pasar sin saludarla, cuando aquella le dice: D. Fernando ¿por qué se ha perdido vd. de casa? ¿que se hizo aquel antiguo afecto?

—Señora, mis asuntos...la fiebre amarilla...

—No, nó, D. Fernando, vd se esquiva sin causa real ya se vé, las viruelas me han convertido en un monstruo....

—Yo no digo eso, señora.

—No lo dice, pero lo piensa.

—Señora

—Si, si; eso piensa vd

—No creí, en efecto, que la viruela hiciese tantos estragos (el sobrino que se alzó con la fortuna)

—Con que soy un monstruo, eh?

—La viruela es una enfermedad que....

—Caballero, para servir á vd.

—A los piés de vd. señora.

Cada lector ó lectora, saque la moraleja que mejor le cuadrase.

* *

Bonitos versos, y sobre todo, muy morales en su conclusion....

A UNA POETISA

Dulce es tu canto, arrobador tu acento
Cuando pulsando la sonora lira
Y en álas de tu noble pensamiento,
Te alzas á otra rejion donde se aspira
Amor y sentimiento:
Mas puro, mas sublime, mas hermoso
Que la pintada aurora peregrina;
Que el jilguerillo que en los bosques trina.
Noble es tu inspiracion, noble es tu canto
Santa tu ardiente fé, tu númen santo.
Si la mujer es todo poesia,
Tú que pulsas la citara sonora
Eres mas que mujer,
Esencia del amor y la armonia,
Fantástica ilusion arrobadora,
Nuncio de amores, adorable ser.
Si al viento lanzas cariñosas quejas,
A la tórtola amante te asemejas:
Si lanzas ecos de alegria al viento....
Mas bello que tú afan es tu contento;
Y llores ó sonrias
Siempre sublimes son tus melodias;
Tu espiritu es amor.... ¡oh! niña bella!
Tu hermosura es el sueño de un poeta;
Mas perdona, purísima doncella:
¿Sabes coser, bordar y hacer calceta?

* *

—¿Ha visto vd. á Salvini?
—Todas las noches lo veo.
—Hombre! no sabia que daba funcion todas las noches.
Qué importa eso?
—Entonces vd. lo debe conocer personalmente.
—Nada, señor, nada: frente á mi escritorio tengo colocado el retrato de Salvini y lo veo al entrar y al salir.
—Ah!
—Oh!!

[illegible]

[illegible] V. S. por medio de la presente [illegible] lo que, considerando de todo punto ineficaces y deficientes los elementos con que cuenta para hacer el bien, entiende que es acto de austero patriotismo, declinar el honroso puesto que ha sido llamada á ocupar, si no se le proveen por los poderes públicos á quienes corresponde hacerlo, de los medios de accion y atribuciones propias que imprescindiblemente necesita para llenar su cometido.

No se oculta á V. S. el cúmulo de circunstancias que ha debido hacer á esta corporacion adoptar tan solemne determinacion, como el único medio que tiene á su alcance sin traicionar su mandato, de eximirse de las tremendas responsabilidades que la opinion pública haria pesar sobre ella, si esterilizando su mision no llenase las justas esperanzas del pueblo.

Asolada la ciudad de Buenos Aires por una cadena de epidemias de las que la última ha sido con razon clasificada por la ciencia como una de las mas tremendas que han afligido á la humanidad, no puede dudarse ya que falta á su suelo las condiciones de salubridad que la higiene reclama hoy imperiosamente de todo vasto centro de poblacion.

Por los fines de su institucion es la Municipalidad el poder local al que entre otras cosas le está encomendado velar por la salud pública y la conservacion en todos sus ramos de la higiene de la poblacion.

Tal capítulo, aquí como en las demas partes del mundo donde esta institucion impera, entra en la órbita de su ley orgánica, constituyendo una de las faces mas importantes de sus atribuciones.

Mas si de tales fines se ha preocupado la ley al dotar al pais de tan importante institucion, su obra fué siempre incompleta toda vez que al crearla, la privó de todo medio de accion propia, con que por sí misma ella pudiese conspirar á los fines de su creacion.

La Municipalidad de Buenos Aires hasta ahora solo ha sido tal en el nombre.

Nacida bajo el doble pupilage del Gobierno y de las Cámaras, á que tiene que recurrir por su ley orgánica tanto para que le voten su presupuesto cuanto para que le dicten su reglamento interno y el de garantia y contabilidad de sus fondos, y le aprueben sus cuentas [illegible] de sus rentas [illegible] responder á los fines de su institucion viendo se obligada á cada paso á mendigar recursos insuficientes siempre para atender á las necesidades imprevistas de un municipio tan vasto como el de Buenos Aires, á cuyo rápido desenvolvimiento, fuera de todo cálculo, no ha presidido plan ninguno que trazase las condiciones de las nuevas edificaciones y la regularidad [illegible]

Preocupado mas el legislador de los peligros que para la poblacion podria traer la dotacion de una organizacion tan vasta con todos los medios de vida propia que de las necesidades reales y eventuales del municipio, ha sido necesario que una dolorosa esperiencia reproducida de año en año, que ha concluido por arrebatarnos [illegible] parte de nuestra poblacion y la [illegible] despertar del letargo en que ciertos teóricos nos habian sumerjido, mostrándonos que sobre los intereses de la política, deben escalonarse los intereses permanentes, positivos y eminentemente trascendentales de la salud del pueblo, base de su bienestar material y económico, que á su vez es base de su engrandecimiento moral y político.

[illegible] que el legislador la opinion publica que no ha llegado á comprender ya mas que con el nombre de Municipalidad no desee existir una Corporacion que tan solo nominalmente la representa, sin vida propia, sin elementos de accion, ha hecho de ellas el blanco de sus formidables acusaciones, el objeto de sus incesantes ataques, cediendo en ello á la lejitima queja de sus ingenuos raciocinios que atribuyen [illegible] al fondo de las cosas la verdad aparente con que ellas ostentan.

Semejante movimiento de opinion autoriza do por el motismo que con muy raras escepciones han guardado las diversas corporaciones que unas tras otras se han ido sucediendo, ha acabado por hundir en el descredito entre nosotros una de las mas grandes instituciones de los tiempos modernos, á que las primeras ciudades de la tierra deben sus admirables transformaciones bajo el doble aspecto de la higiene y del arte.

Todo se ha inculpado en ella, la ineptitud como la negligencia hasta la escesacion de algunos de sus miembros—todo menos la insuficiencia de su ley orgánica.

De cierto que el pueblo que actualmente es convocado á las urnas electorales para llevar los candidatos á quienes debe confiar la administracion de sus negocios municipales, ha estado hasta ahora lejos de pensar que su agitacion y sus esfuerzos no deben dar otro resultado que elejir empleados honorarios dependientes de los Poderes Ejecutivo y Lejislativo, sin otra mision que gestionar pasivamente dentro del estrecho círculo de una opinion, los asuntos de la reparticion municipal, sin que le fuera dado, rompiendo con la rutina de sus antecesores, imprimir el sello de una iniciativa saludable que, ensanchando la esfera de accion de este poder orgánico, consolidase las bases de la verdadera autonomia municipal.

Y si ha sido presisamente esta falta de autonomia la que de año en año ha ido trayendo á la Comision Municipal el estado lamentable en que hoy se encuentra agoviada con una enorme deuda que hasta fines de este año asciende á 20.000,000 ps. con un presupuesto calculado para las atenciones ordinarias del año que no baja de 26.000,000 ps. y reducido á la mitad ménos de los recursos con que contaba en los años 69 á 70, ante la tremenda espectativa de la reaparicion de un flajelo, que para conjurarlo no seria ya bastante por desgracia, todo el civismo y abnegacion de sus miembros.

Y no se diga que la Municipalidad no ha hecho antes de ahora conocer su situacion á los poderes públicos encargados por la ley de poner pronto remedio á ello.

U. S. sabe que en Noviembre del pasado año esta Corporacion elevó una nota al Poder Ejecutivo para que fuera sometida á la consideracion de las Cámaras, en la cual la Comision de Hacienda de la Municipalidad, que la habia presentado á la consideracion de esta, sintetizaba el cuadro fiel del estado de sus negocios y de sus rentas.

En ella se espresaba entre otras cosas, el déficit anual acumulativo que en su presupuesto tenia la Corporacion, tanto por el retardo con que se trataba este por las Cámaras, cuanto por la supresion de mas de una de sus importantes fuentes de recursos como ser el ramo de loteria de que anualmente recaudaba la Municipalidad cerca 4.000,000 de ps. sin que la Legislatura se hubiera preocupado de ese vacío, dotando á la Corporacion con nuevos recursos.

Ninguna contestacion mereció esa nota por parte del Poder Lejislativo que pudiese traducirse en una resolucion práctica y eficaz, tendente á sacar á la corporacion del precario estado financiero en que se encontraba, habilitándola para poder llenar ante el pueblo sus apremiantes compromisos.

Antes bien, actos posteriores por parte de ella han podido hacer notar una marcada tendencia á nulificar la accion de la Municipalidad, [illegible]

[illegible]

[illegible] sonrojo de sus [illegible]

La Municipalidad, al dirijirse á V. S. lo hace inspirada en la seguridad de que sus observaciones hallarán eco en el ánimo del Poder Ejecutivo, quien mas de una vez ha dado pruebas de su perseverante anhelo por el adelanto y mejoras materiales de nuestro pais.

En esta confianza la Corporacion espera que V. S. dando la importancia que merecen las observaciones hechas, recabará de las autoridades competentes las disposiciones conducentes á la reorganizacion de la Municipalidad, bajo las bases de su autonomia y demas facultades indicadas en el cuerpo de esta nota.

No deja de preveer esta Corporacion las dificultades que pueden presentarse á la reforma inmediata del sistema municipal, á causa de las reformas generales que la Convencion Constituyente debe introducir dentro de poco tiempo, en las diferentes reparticiones de la Administracion provincial, entre las cuales figura ya la del régimen municipal; pero esta consideracion no es suficiente motivo para esperar continuando en el estado actual, porque las medidas indicadas son de suma urgencia y no deben retardarse un momento bajo ningun pretesto.

Si tomamos leccion del estado hijiénico de nuestro pais desde cuatro años á esta parte, no es dificil pronosticar que la poblacion está amenazada de muerte para la estacion próxima de verano, y si por desgracia se realizase tan terrible presentimiento; serán una vez mas vejados como siempre los miembros de la Municipalidad.

La salud del pueblo, H. señor, no admite demoras; y en este sentido, conciliando la urgencia de dictar la ley orgánica Municipal con la armonia que debe existir entre ella y los preceptos constitucionales que deben surjir de la reforma; no será difícil formular la ley de acuerdo con los principios generales establecidos en el proyecto de constitucion.

De cualquiera manera que sea, la Municipalidad actual espera como único medio para desempeñar debidamente su cometido y encomendado por el pueblo, la reforma de su ley orgánica por que, de otra manera no solo autorizaria una Corporacion inútil que solo tiene de Municipalidad el nombre, sino que traicionaria tambien la confianza que en ella ha depositado el pueblo que le ha elegido.

Esperando que V. S. se servirá recabar del Gobierno de la Provincia que esta nota sea puesta en conocimiento de la Legislatura para la resolucion que corresponde, me es grato aprovechar la oportunidad para saludarle atentamente.

Dios guarde a V. S.

JUAN ALDAO.
B. Llorente.
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1871.

Al señor Vice Presidente de la Municipalidad.

He recibido la nota del Sr. Vice Presidente fecha 12 del corriente, solicitando en vista de las consideraciones espuestas en ella, la reforma de la ley orgánica de esa corporacion, á cuyo fin pide igualmente sea elevada orijinal, á la Honorable Lejislatura de la Provincia.

De acuerdo á lo solicitado, tengo la satisfaccion de poner en conocimiento del Sr. Vice Presidente que en la fecha, se remite original la mencionada nota á la Honorable Lejislatura con el mensaje correspondiente, á fin de que se sirva adoptar en su vista, la resolucion que estime conveniente.

Dios guarde al Sr. Vice-Presidente.

ANTONIO E. MALAVER.

Salida de vapores

Para la Asuncion y puertos de escala saldrá el Miercoles 23 del corriente el vapor paraguayo "25 de Noviembre"

Recibe carga y encomiendas.

Gran rebaja de precios en los fletes con lanchas gratis

De Buenos Aires	á la	Asuncion	pfst.	18
Id	id	id	Rosario	6
Id	id	id	Paraná	6 50
Id	id	id	La Paz	7 50
Id	id	id	Corrientes	9 50
Id	id	id	Humaytá	10 50

NOTA—Por mas informes ocurran calle de Potosí número 219.

Hoy para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor "República", admite pasageros, carga y encomiendas, con lanchas gratis—Agentes. Rubio y Foley. Reconquista 81 y 83.

Hoy, para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido vapor América.

Mañana, para San Nicolas, Rosario y puertos de escala á las 10 de la mañana el vapor oriental Guaicurú—Agentes, Manuel Sciurano é hijo, Cuyo 38 1/2.

Mañana, para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el Saturno.

Mañana, para Montevideo á las 5 de la tarde el Silex, con rebaja de precio—Agentes, Pedro Risso, Reconquista 99.

Para Montevideo el lúnes á las 5 de la tarde el vapor Rio de la Plata.

Para Bahia Blanca y Patagones el vapor Patagones, saldrá en breves dias, recibe carga y pasageros—Agentes, Estevan D. Risso hermanos, Reconquista 99 1/2.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Agosto 18 de 1871.

Vendidos $ 14,700.
1er. precio al contado 70 3/4.
Siguientes:
Sábado 19.
Varios precios 72 1/8.
Ultimo al contado 70 3/4.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 4,700 ps. pta. al contado al 70 3/4 p.§

Estas fueron poco importantes, continuando los precios firmes, segun el detalle siguiente:

Al contado 4,700 ps. plata 70 3/4 p.§
Setiembre 30, 10,000 id 72 1/8.

Cambios

Nada se ha hecho para el Paquete Frances, pero para el alcance del *Douro* se realizaron sobre Inglaterra á 49 5/8 p.§ peniques por $ fts.

Importacion

Del bergantin aleman "Joseph" de Santa Catalina, un cargamento de 9.000 alqueires fariña, á 5 1/2 rs. pta. la arroba abordo.

Por varios buques y depósitos:

100 tercerolas aguardiente del Báltico, de 36 grados á $ 22 1/2 el galon despachado.

150 caj sardinas en aceite, á $ 16 despachado.

100 bolsas café del Brasil á $ [illegible] el qq. despachado.

Estando á mi cargo la Seccion Comercial de este, como de los principales diarios de esta ciudad, ruego á los Sres. Corredores, se sirvan comunicarme sus datos, por escrito ó personalmente, en la Bolsa de Comercio.

[illegible]

Frutos del pais

Continuaron hoy, siendo ya poco importantes en lana, por la falta de entradas.

Damos las ventas siguientes realizadas en los Mercados [illegible]

[illegible]

ADUANA

[illegible]

Echeverria, 11 sobornal id id id.
Serna, 118 cascos café.
Oliver R., 20 tercios yerba paraguaya id 100 bultos tabaco.
Lamilhon, 10 barricas camarones id, 12 bolsas papas.

Bebidas

Bole hnos, 50 cjs coñac.
Ebbinghaus, 40 bcas. cerveza, 114 cjs naipes.
Tiscornia, 180 damajuanas ginebra.
E. Maroo y Ca, 10 bcas. cerveza.
Rodes y hnos, 4 bordalesas vino tinto.
B. Delfino, 100 cjs id burdeos.
Meyer, 188 barril id jerez.
Olaso, 7/4 vino seco, 15 pipas caña.
Mallmann, 50 cjs bitter.
Ruschewelh, 8 cjs cerveza.
Moller, 150 casco aguardiente.
B. Bosch, 2 cjs cigarros habanos.
Serna P., 30 pipas vino tinto.

Drógas, medicinas y pinturas

Carbonell, 1 cjn azafran de castilla.
G. S. Maveroff, 1 barril barniz copal.
Moller, 50 cascos molle para cerveceros.
Bletscher, 12 cjs oblon.
Richard, 1 casco cajitas para ingüentos.
Gonzalez, 300 cjs kerosene.
Shaw hnos; 8 id barniz copal, id para carruage.
P. Roncoroni, 40 cascos alumbre entero.
Rossi Bancora, 20 barricas loza blanca, 20 cascos pinturas en tarros, 1 id masilla, 40 tarros de id, 2 cjn barniz para coches.

Merceria

Bemberg, 8 cajones aceite de olor, agua de colonia, 3 id baulitos y espejitos de zinc, 6 id. copiadores de cartas, jabones de olor, pasepartous, estractos finos de olor, sortijas ordinarias, anteojos de teatro, id de marina y carabanas falsas.
Hamel, 15 cajones espejitos, cepillos para ropa, faroles de papel y artic. fantasia.
Schulte, 2 cajones útiles para gas.
Branders, 2 id vestiditos de piqué y gorritas de algodon, 1 id hilo de carretel para coser.
Ebbinghaus, un cajon carteras ordinarias.
R. Vega, 1 id camisas y gravados.
Houriet, 24 id papel de imprenta.
Gounouilhou, 1 id agua para toilet.
Richard, 5 cajones jabon Windsor.
Dowdal, 2 id flores artificiales y cajas para té.

Artículos franceses y alemanes.

J. Seiffer, 4 cjs, damasco de lana y casimir de id.
Bemberg, 5 cjs, cortinas bordadas.
Ziegler, 1 id pañuelos para manos de algodon.
Wijner, 1 id merino.
Mallman, 1 cjn, géneros de seda.
Schlieper, 5 cajones medias de algodon para señoras.
Bosé hnos, 2 id pañuelos de rebozo de lana mezcla y ropa de uso.
Koenig, 6 cjs, casimir de color, medias crudas y cortes de casimir.
Kohltesh, 3 cjs, muselina adamascada, id labrada, 3 cjs, medias cortas.

Confecciones

J. Bernasconi, 3 cjs. calzado surtido, 1 id id para criaturas.
Costa, 1 cj. vestidos para niños y 3 trajes de terciopelo.
Mitchell, 1 caja camisas para señoras.
Perissé, 4 id sombreros de castor, 5 id id de paño, id de felpa, id engomados.

Artículos ingleses

Graham, 8 caj medias cortas de algodon, cotin de id.
Dughuid, 2 caj medias de lana y linó blanco.
Pailane, 1 caj zarasas para colcha.
Schlieper 1 id paño.
Duguid 5 caj bolsas para maiz, mantas de algodon pañuelos id.
Drabble, 4 caj bramante ligas y medias de algodon.

Ferretería.

Drysdale, 575 doc. tijeras de esquilar, 24 máquinas para estirar alambre.
Rivolta, 6 doc. cubiertos ordinarios.
B. Stokes, 6 bocois jarras charoladas y blancas.
E. Vitorica, 3,300 postes y medios ñanduvay.
Bletscher, 9 bultos resortes ordinarios.
Mantels, 6 arados norte americanos, 400 doc. cubiertos ordinarios, 60 id mechas de bomba.
Luders, 50 pares de aldabillas.

MARITIMA

Ultramar—Dia 18

Tarragona, el 17 de Junio, bca. española "Jóven Enrique" 225 tons. cap. Torcuato Falpá E. Ochoa y Ca., con á la Orden 402 pipas 49/2 y 18 8/4 vino tinto, 40/4 vino-seco, 30 barricas tierra amarilla, 10 id tierra blanca 40/8 76/16 vino rancio, 24/4 vino moscatel, 170 bcas. cal hidráulica, 1 cj herramientas.

Cabotaje—Dia 18

Santa-Fé, balandra "Castro" á Nuñez y hnos. al patron 30 fanegas batatas, 60 piezas madera, 150 docenas huevos.
Corrientes, patacho "José Patto" á Nuñez hnos. á José Torraro 1685 durmientes.
Martin Garcia, pailebot "Maria Adelaida" á M. Ambrosetti 40 tons. piedra.
Martin Garcia, pbot. "Spaturno" á M. Ambrosetti 30 tons piedra.
Rosario, gta. "San Vicento" á Paez y Gomensoro á Juan Fponi 8000 arb. trigo, á José Sagasta 300 piezas madera.
Santa-Fé goleta Rincon de Soto á Nuñez hnos. al patron 650 fanegas carbon.
Victoria goleta Ana Maria, á Nuñez hns. al patron 1200 fanegas cal.
Islas goleta Mont Alegre á Rughi 80 carradas leña. id pailebot Nuevo Nicolás á Navarro 70 carradas leña, id goleta Nueva Rosita á Navarro 90 carradas leña.

Entradas—Dia 18.

Montevideo vapor italiano América id id oriental Villa del Salto id y Liverpool vapor inglés Olbers, barca italiana id alemana:

Salidas—dia 18.

Montevideo vapor oriental Villa del Salto

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA
DEL CELEBRE ARTISTA
TOMASO SALVINI

DOMINGO, 20 DE AGOSTO DE 1871
19ª REPRESENTACION DEL ABONO

Por última vez, se representará la gran trajedia en 5 actos, de J. D'Aste, escrita espresamente para el señor Salvini.

SANSON

Finalizando con la graciosa pieza en un acto, titulada:

EN MANGA DE CAMISA

En las que tomarán parte las señoras Ajudi, Mancini y los señores Glagnony Piamonti.

A las 8

Théatre de la Victoire

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MME. JEANNE FELIPPE

DIMANCHE AOUT 1871

La tirelire cartes

Pièce à grand spectacle cinq actes et un prologue par Victor Séjour.

A 8 h

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

FUNCION EXTRAORDINARIA

[illegible]

AVISOS NUEVOS

Señora SOLA. Se necesita para el cuidado de una corta familia, en la calle de Moreno 969 Colejio Municipal de Monserrat. a19-v29.

Cocinera ó cocinero se necesita en la calle Suipacha num 189 [altos] y con buenas recomendaciones de su servicio y conducta. a19-v20

Tontos serán los que no compren yerba paraguaya lijítima de la que toma Sarmiento en su despacho, á 10 pesos libra. Potosí 127, canastería. a19-v28-8 ª p

¡Alerta! Se alquila un magnífico almacen con estibas, propio para almacen de comestibles por mayor en la calle de Venezuela 178. a19-v22

C. Andrade y Calderon rematadores públicos en el Pueblo del Monte, ofrecemos nuestros servicios al público en jeneral y á nuestros amigos en particular, encargandonos de ventas en remate ó en particular, de casas, terrenos, efectos de tienda, mercería, almacen, muebles etc., ofreciendo exactitud y actividad á nuestros favorecedores. a19-v28

A los vecinos De las Parroquias de Catedral al Norte, San Miguel, San Nicolás, Socorro, Piedad, Balvanera y Pilar, se les avisa que el Jurí debe entender en los reclamos de las clasificaciones practicadas por las Comisiones, ha quedado instalado en esta fecha, y comienza á funcionar desde el lúnes 21 del presente de 3 á 5 de la tarde, en la calle de Suipacha núm. 320—Buenos Aires, Agosto 18 de 1871.—El Jurí. a19-v31

✝

D. JOSE E. MIGUENS
(Q. E. P. D.)
Falleció el 22 de Agosto de 1870

Sus hijos, hermano y demas deudos invitan á sus parientes y relaciones al funeral de cabo de año, que por su eterno descanso se celebrará en el Templo de Santo Domingo el mártes 22 de Agosto á las 10 1/2 de la mañana, favor á que quedarán gratos.

Los señores sacerdotes que se dignen asistir recibirán el estipendio de costumbre. a19-v22

A las Comisiones Clasificadoras de Patentes, de las Parroquias de Catedral al Norte, San Miguel, San Nicolas, Socorro, Piedad, Balvanera y Pilar, se les previene q' habiendo sido instalado el Jurí de apelacion, comenzará este á funcionar desde el lúnes 21 del presente de 3 á 5 de la tarde, en la calle de Suipacha N° 320, donde deberan ser remitidos los rejistros de clasificacion, segun lo dispone la ley de Patentes—Buenos Aires Agosto 18 de 1871.—EL JURI a19-v31

Guindos fresno, roble, pople, maple, nogal, pino en tablas, tablones, tirantes, tirantillos y listones de todas dimensiones, en la Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. a19-v22

Carbon de esfuña, cocina y fragua, fierro en barras, chapas, planchas, bules, acero en barras, flejes de 1, 1 1/4 1 1/2, 1 3/4 y 2 pulgadas, remaches, en la Sucursal del Corralon Belgrano Potosí y Zeballos. a19-v23

Máquinas de Coser. Se componen á precio módico y en cualquier estado que esten, Calle Belgrano N° 288 Plaza de Monserrat. a13-v30

Se alquila Una casa quinta para familia con nueve piezas empapeladas y tambien una casa esquina para negocio situadas en la calle de Charcas esquina de Azcuénaga para tratar en la calle del Parque 508. a19-v22

Inportante Se venden desde diez y seis, hasta doscientas cuadras cuadradas de terreno de Panllevar en el Partido de la matanza, á tres leguas de las Estaciones de San Martin y Moron del ferro Carril del Oeste. A mas se arrendarán cien cuadras, si así conviniese. El campo es incomparable para techerías y labranza.

Por mas pormenores y para tratar, ocurran á la calle de Méjico 414, y Plaza Lorea Casa de altos de don Daniel Posse.—Agosto 18 a19-v28

D. Joaquin Traibel, se necesita ver por asunto de interes, en la calle de Artes 374 de 8 á 10 a-m. y de 4 á 7 p-m. a19-v22

Oficina De crédito Hipotecario.—La comision encargada de recolectar firmas para una peticion á la lejislatura de la Provincia solicitando se declare ley el proyecto del Diputado Dr. Dn. Cárlos Paz por el cual se crea una oficina de crédito hipotecario anexa al Banco de la Provincia, hace saber á todos sus encargados en los pueblos y partidos de campaña y demas personas que tengan pliegos en la ciudad, que se sirvan remitir las firmas reunidas antes del fin del corriente mes de Agosto á los Sres. D. José Sollo Miguens Tacuarí 99, Dn. José A. Molina Piedras 55, y á D. Pedro Goyena Defensa 257.—La comision. a19-v20

Al vecindario De Balvanera. Notándose un aumento en los casos de viruela, y en el deseo de facilitar la adquisicion del único preservativo de esta terrible enfermedad, la vacuna, la administracion ha dispuesto vacunar en las parroquias empezando por aquellas en que se hace sentir la viruela.

En esta virtud se avisa á los vecinos de Balvanera que el Lúnes 21 del presente, de una á tres de la tarde se vacunará en las habitaciones del señor Cura de dicha Parroquia—Buenos Aires, Agosto 17 de 1871. a18-v22

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita por el término de 15 dias á los herederos de D. Pedro Rueda, para la protocolizacion de una escritura de venta otorgada por el mismo á favor de D. José Mariano Chaves, pudiendo deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S., pues no haciéndolo se les parará el perjuicio q' haya lugar—Buenos Aires, Agosto 28 de 1871, José Martinez. a19-v2s

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se hace saber á don Juan Bautista Rosso, el decreto que ha recaido en los autos testamentarios de don Guillermo Beffa, que á continuacion se transcribe:—Buenos Aires, Agosto 16 de 1871—Por lo que resulta del precedente certificado del actuario, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, se declara contumaz y rebelde á don Juan Rosso, y entiéndanse las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado debiendo notificársele esta providencia por edictos que se publicarán en dos periódicos y por el término de seis dias—A. Agrelo—Buenos Aires, Agosto 18 de 1871—Manuel Malmierca, Escribano Público. a19-v22

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á don Juan Bautista Lopez para que dentro de seis dias comparezca auto 88. por la oficina del infrascripto á estar á derecho en la gestion ejecutiva que le ha promovido don Bartolomé Stecco por cobro de un pagaré protestado de 25,176 pesos m/c. bajo apercibimiento sino compareсе por sí ó por apoderado, de nombrarle defensor con arreglo á la ley de juicio ejecutivo—Buenos Aires, Agosto 18 de 1871—Angel J. Blanco—Perú 120. a19-v22

Por disposicion del señor don Daniel Giralt, Juez Comisario del concurso de don A. Saintard se convoca por última vez á junta general de acreedores para el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; con prevencion de que sino compareciese el nombramiento se hará de oficio—Buenos Aires, Agosto 17 de 1871—Eugenio Blanco. a19-v23

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se, convoca á junta general á todos los acreedores de D. Santiago Beznola, para que el dia cinco del entrante mes de Setiembre á la una de la tarde concurran al despacho de S. S. con los justificativos de sus créditos, para resolver sobre la cesion de bienes que ha presentado, advirtiéndose á los que no asistan les parará el perjuicio que haya lugar, segun el artículo 1600 del Código de Comercio—Buenos Aires, Agosto 18 de 1871—Cárlos M. Perez—Escribano Público. a19-v3s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Narciso J. Sauza la providencia que ha recaido en el espediente que contra este sigue D. Juan José Basa, por cobro de pesos y cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires Agosto 9 de 1871.—Y vistos: se reciba esta causa á prueba por veinte dias comunes y prorrogables, notificándose esta providencia por medio de edictos y por el término de seis dias—Echeverría—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871—Manuel Naveira. a18-v22

Por disposicion del Juez Comisario, del concurso de Don José Meda se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos, el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría [illegible]

Buenos Aires agosto 17 de 1871.—[illegible] a18-v22

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. [illegible] Garcia Fernandez, [illegible] D. Estevan Bagnoni [illegible]

[illegible]

[illegible] Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Criminal, á pedimento del Procurador D. José Valle, en representacion de D. José Maria Madrano, en la causa que sigue con D. Plácido Muñis, sobre injurias y hoy sobre la pérdida de un espediente, se hace saber á este la sentencia recaida en cinco del corriente, cuyo tenor es el siguiente: "Señores: Font, Gonzalez, Dominguez, Langenheim, Eguia—Visto: por sus fundamentos se confirma el auto apelado, fojas cuarenta y cinco y satisfechas las costas, devuélvase—Hay cinco rúbricas—Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.—Emilio Malmierca, Escribano del Superior Tribunal de Justicia. a19-v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á las que se consideren con derecho á los bienes quedados p' fallecimiento de Da. Maria y Da. Ana Escobar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan por su Juzgado oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires Agosto 16 de 1871.—Bernabé Burgos a19-v19

Gorritas Para bautismos en la calle de Potosí 425, se venden algunas docenas á precios módicos. a18-v19

Mucama Rivadavia 128 se precisa. a18-v20

Se vende Una cocina económica en buen estado, Buen Orden num. 380. a18-v19

Matrimonio Se necesita uno para conchavarlo, la mujer para mucama, y el hombre para cocinero y quintero para el pueblo de Junín, que no tenga mas que un hijo, en esta Imprenta se darán las condiciones de conchavo y sueldos, será lesensado se presenten sin las garantías correspondientes de su buena conducta a18-v20

Crédito Público De la Provincia.—El Lúnes 21 del corriente, á las 12 del dia tendrá lugar en este Establecimiento, por propuestas cerradas, la amortizacion de los fondos públicos primitivos del 4 y 6 p %.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1871. Luis Correa Larguía, Tesorero a18-v20

Almacen Se vende uno con poco capital, en buen paraje, la casa hace muy buenos diarios, tiene contrato para un alquiler muy módico, en la calle Chacabuco esquina de San Juan darán razon á toda hora del dia. a18-v20

Letra Perdida

Se previene á la persona que hubiere hallado una Letra valor de cinco mil pesos moneda corriente con la aceptacion de Don Angel D. Vinent y girada I. Genon Rodriguez la entregara al aceptante Bolivar num 72 pues esta arreglada en el dia de su vencimiento—Buenos Aires Agosto 16 de 1871 – Amadeo Bouchard a18-v20

Francisco Pappet, Introductor y Negociante en toda clase de semillas para Agricultura, Horticultura, y Floricultura, 125 calle Lorea, entre Belgrano y Moreno Buenos Aires, quinta esperimental, se reciben ordenes y pedidos para toda clase de semillas de pasto permanente y Arboles europeos. Los nombres garantidos. a18-v20

Ferro-carril Del Oeste—El sabado 19 del corriente, se reciben propuestas á las tres de la tarde para la compostura de seis chatas pertenecientes á la draga del Gobierno, las cuales se encuentran en la Boca del Riachuelo donde podran examinarlas los interesados para conocer las reparaciones que necesitan.

Al mismo tiempo se recibiran propuestas para la compra de la draga referida a17-v19

Sociedad La Africana se cita á los señores socios, para la asamblea que tendrá lugar el jueves 17 á las 7 1/2 de la noche en el nuevo local, calle de Piedad número 209 1/2. a17-v17

Se vende El muy acreditado almacen sito en la calle Lima esquina Europa, con tres años de contrato, su dueño lo vende por no poder atender se vende tambien una maquina para sastre ó costurera, en la misma casa darán razon a15-v21

Oficina De Patentes—Desde el 18 hasta el 24 del presente mes de Agosto, deberan ocurrir á esta oficina á sacar las patentes que les corresponda, los comprendidos en la 1ª, 2ª, 3ª 4ª y 5ª categoría de la ley de patentes del presente año a15-v20

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Por autorizacion del Sr. Presidente se cita á los señores sócios para la reunion de asamblea general, que tendrá lugar el Domingo 20 del corriente á las 5 de la tarde, en su local de costumbre, Santa Fé 243 [Colegio Nocturno]. Se recomienda la puntual asistencia, pues hay que tratar asuntos de importancia. a17-v20 El Secretario.

A LAS FAMILIAS

En el almacen de B. L. Ramayon y Ca. calle de la Florida num. 7, se ha hecho una notable rebaja en los precios en general, y a mas damos bonos por igual valor al que representa el gasto que hicieren, siendo estos convertibles en billetes de Lotería que se jugaran mensualmente y que sus premios varian de 25 ps. á 50000, con esta ventaja y la que representa los precios á que vendemos, no trepidamos que los que consulten sus intereses se proveeran de este almacen. Ahora solo nos limitamos á publicar los precios de algunos artículos, asegurando como queda dicho, que en general hacemos una rebaja muy notable y que los artículos serán de primera clase.

Azúcar refinada 3 ps. libra y 3 ps 4 rs.
Id de la habana 3 $ libra.
Arroz del mejor 1 $ 4 rs.
Café molido superior 7 $ libra.
Coñac martell 20 $ bote la.
Vino oporto 15 $ botella.
Velas estearina 5 $ paquete.
Galletitas inglesas 10 $ caja.
Bacalao 3 $ libra.
Pasas de Málaga 3 $ libra.
Aceite refinado en botella 7 $ botella
Id plaguiol 11 $.
Yerba paraguaya superior 10 $ libra.
Id arjentina 8 $.

Con este precio estamos seguros ver una prueba muy notable de que en ninguna parte obtendrán las familias mas ventajas que en este almacen, pues reune todas las condiciones necesarias para no dejar de surtirse en él, baratura y artículos superiores, y sobre todo la gran ventaja de poder hacer una pingue utilidad sobre el mismo gasto diario, y ser remitidas á domicilio, gratis. a18-v24 8ª p

Caballeriza Del "Paraiso", 211 Esmeralda 211—En este establecimiento se reciben caballos y carruajes á pension; siendo su cuidado esmerado. Se alquilan caballos para paseo, como tambien carros para mudanzas, se vende pasto seco enfardelado por toneladas y por fardos, siendo todo á un precio módico. a13-v25

En la calle Bolivar N. 35 se precisa un dependiente que escriba con prontitud y buena ortografía. a11-v19

Bolsas De varias clases, se venden por mayor en la casa introductora, calle de la Defensa núm. 69 de C. T. Getting y Ca. a15-v21

Se venden dos terrenos en el centro del pueblo de San José de Flores, informes Cuyo 165. a15-v21

Paja De trigo. Se vende por mayor y menor en el depósito calle Buen Orden núm. 209. a18-v27.

Se vende la Barbería Calle Rivadavia mercado Lorea N° 12; para tratar allí mismo. a18-v20

Se avisa á Don Ramon Pallero tenga la bondad de pasar por la Calle Rivadavia N° 633 a18-v20

Se alquila la hermosa casa Calle de la Piedad num. 616 entre las de Azcuénaga y Lorea. Para verla y tratar en frente casa del Señor Don Calletano Peña. a18-v20

El Dotor Don José Ma. Cuenca avisa á sus clientes y al público en jeneral que se ha mudado en la calle de Buen Orden núm. 206. a18-v27

Dr. Bustamante Para verle en su casa calle de Corrientes 201 ó en el estudio del Dr. Prado Victoria núm. 93. a18-v20 8ª p

Se Ofrece un niño de 10 á 12 años para escritorio ó repartidor de novelas, ocurran á la calle de Chacabuco 227. a18-v20

Cedro CEDRO fino de [illegible]

[illegible]

ARTICULOS PARAGUAYOS EN LOS DEPOSITOS DE ROCHA

Calle de Suipacha 79 y Artes 209 1/2

Se han recibido los siguientes artículos

Dulce de guayaba á cinco pesos la libra
Dulce de cidra á cuatro pesos la libra
Tabaco para esquisito
Tabaco hoja entera, media hoja y pito
Cigarros paraguayos de varias medidas
Preciosos cueros de tigre (únicos en Buenos Aires).
Lindos tercialitos de yerba selecta de una y dos arrobas
Mates paraguayos, tohallas, ñanduti, etc. etc.

Todos estos artículos son de primera calidad y se venden por menor y mayor en cualquier cantidad, como tambien la azucar refunda á dos pesos la libra.

SUIPACHA 79 Y ARTES 209 1/2

a17-v19 3 ª p.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Argentino de 1ª mar. clase, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

PO

Su comandante Pedro Gaimdez
Saldrá el 10 de Set. á las 7 en punto de la tarde para Génova y Napoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para pasages, fletes y otros informes dirigirse á la Administracion [illegible]

[illegible]

Queso [illegible]

Importante [illegible]

Escribania [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se alquila [illegible]

Magnífico [illegible]

A los señores Idoyaga y Costa del Uruguay. Sír vanse remitir á esta Administracion el importe de las cuentas impresas que se le remitieron, á lo correspondiente hasta Julio ppdo. a17

Importante Al comercio. Con motivo de las nuevas reformas del periódico la "Moda de Europa" van concluidos en la América del Sud, se previene que en la Agencia General, San Martin 92 1/2 se abren suscriciones con derecho á inscricion de anuncios.

Para mas informes, acudir á la Agencia donde se dan circulares gratis. a17-v19

El médico Cirujano Manuel Alonso ha [illegible] á la calle de Paraná 261 entre Piedras y Tacuarí. Recibe consultas de enfermedades de la vista de 8 á 9 de la mañana, y generales de 12 á 2 de la tarde. a2-v28 3ª p

REMATES

Miguel Magallanes EN BELGRANO

El 20 del presente á la una en punto de la tarde en la calle de Ituzaingo entre las de Pavon y Necochea y donde estará la bandera; se rematará en dos lotes la propiedad del Sr. Esvisa, del modo siguiente: 1 lote de 16 varas á la mencionada calle Ituzaingo por 50 de fondo cercado por el fondo frente y costado Sud de ladrillo el 2 °, cercado como el anterior y tambien de 16 varas de frente por 50 fondo con dos piezas de material con buenas maderaras pronta para entrar á havitarla de 5 á 5 y media varas cada pieza buena cosina, letrina poso de rica agua, y porcion de árboles frutales y de adorno, Esta es una de las pichinchas del momento, porque su dueño tiene urgencia de dinero razon por que se venda al que mas dé, dinero de contado agregando á esto lo elevado del terreno su feracidad y lo céntrico en que esta uvicado puede vender antes del remate en venta particular si faltar ques.

POR EL MISMO

EN BELGRANO

DE 33 LOTES DE TERRENOS

El domingo 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate la hermosa chacra del Sr. Piaggio, dividido en 33 lotes del modo siguiente:

Lote 1. ° á la calle Santa María, dando fondo á los del señor Plome con salida, todos á la calle Santa Fé compuesto de 25 varas de frente á dicha calle y 140 de fondo, 2. ° id de 25 por 130 3. ° id de id id 120, 4. ° id de id id 110, 5. ° id de id id 100, 6. ° id de id id 90, 7. ° id de id id 80, 8. ° id de id id 70, 9. ° id de id id 65 10 id de id id 100 con frente á la calle Santa Ma. y 11 de Setiembre, 12 id de id id 100, 12 id de id id 100, 13 id de 37 y 1/2 id 100, este lote forma dos esquinas.

Calle Vecinal de 8 varas

14 id de 37 y 1/2 id 100 id id id id, 15 id de 25 id 100, 16 id de id id 100, 17 id de id id 100, 18 id de id id 100, dando frente á la calle 11 de Setiembre y San José, 19 id de id id 100 estos dos lotes estan vendidos, 20 id de id id 100 21 id de id id 37 y 1/2 id 100, este lote forma dos esquinas.

Calle Vecinal de 8 varas

[illegible]

[illegible] enseñar y dar todos los pormenores que se requieran, y un croquis bajo las galerias para mas conocimiento, no faltar pues á la hora indicada, porque la distribucion de este terreno, casi todo arbolado, se ha hecho con arreglo á toda clase de bolsillo.

POR EL MISMO

EN BELGRANO

El Domingo 25 del corriente á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y sin retirar oferta dinero de contado; 8 lotes de terreno y lo en ellos edificado pertenecientes á madama Pelvilain del modo siguiente:

1° Lote á la calle San Martin y Tucuman de 25 vs. de frente por 25 de fondo forma esquina.
2° Lote 25 vs. de frente á la calle San Martin por 25 de fondo.
3° id. id.
4° id. 8 piezas de material, cocina, letrina, poso, algunas higueras y barios árboles frutales, tambien 25 vs. de fondo formando esquina á la calle Ituzanigo.
5° Lote 15 vs. de frente á la misma calle por 50 de fondo poblado de grandes arboles frutales.
6° id 15 vs. de frente á la misma calle por 50 de fondo poblado de árboles frutales igual á los anteriores y un hermoso parral en sarso de riquisima variada uva.
7° Lote 15 vs. de frente á la calle Tucuman por 50 de fondo con un lindo edificio de azotea tres piezas buenas maderas cocina, letrina, pozo y algunos arboles.
8° Lote á la misma calle tambien de 15 vs. de frente por 50 de fondo, lo mas céntrico de esta propiedad lo completamente edificado que está todo, y los magníficos edificios que lo circundan, la precisa obligacion que tiene la propietaria de hacerse de fondo presentan talvez la única ocasion de hacerse de terrenos por poca cosa luego que todos sus frentes estan perfectamente bien cercados de pared; Agregando á esto que no hay ya terreno dentro del Pueblo para vender, no falten á la hora indicada los interesados.

Severo G. Soto y Ca.

De un lindo terreno y edificio nuevo; situado en la calle de Estados Unidos num. 450

El Domingo 27 del corriente infalibllemente á las 4 y 1/2 en punto de la tarde, se rematara á la mas alta postura, sin reserva por órden terminante de su dueño el Moreno Joaquin Silva, lo mencionado y se compone de 8 1/2 varas de frente al Norte por 61 de fondo, 5 piezas de material nuevas, techos de teja francesa, pozo, jardin etc etc.

La única y mejor recomendacion que podemos hacer sobre esta venta es la puntualidad en la hora, pues tocante á que se venderá por la mejor oferta, no hay la menor duda. Al establecernos, lo hacemos con el firme propósito de no admitir venta en pública subasta sin la espresa condicion de ser al mejor precio, por este medio creemos alcanzar la proteccion de los que miren por sus intereses, contraria á lo que generalmente sucede en los remates que por recelo no asisten los interesados, perjudicándose tanto á los vendedores, porque descubren su propiedad una vez sacada á remate y no rematada, como á los compradores, que por su mismo recelo pierden oportunidades provechosas. Admitimos venta en remate bajo estas condiciones y ofrecemos por otros pormenores, á los remates de Bolívar num 6 Nota la escritura de venta se estenderá al dia siguiente por la escribania del Sr. Lezcarriga Perú núm. 25.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 87 Al contado.

El jueves 27 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimir frances de varias clases, cambronas blancas, bramantes, liensos, cotines, generos de lana para vestidos, paños para id, damasco de lana fino, hilos para sábanas de 6 á 8 pulgadas, cotines y listados, zarazas de clase, camisas, [illegible] de hilo y algodon, id de percal y de listado, un variado y rico surtido de mantas de lo mejor que se ha introducido, jergas, merinos, damascos de colores y de algodon de varias clases, toallas de [illegible], [illegible] francia, pura de lana, [illegible] y blanca, zarazas [illegible], coletas, boas de vicuña muy finas, damascos de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas de colores, tira bordada, cas y forradas, pañuelos [illegible], paños, casimires, surtido general de sombreros de felpa y castor, gran surtido de medias para hombre, señoras y niñas, pañuelos de hilo finos [illegible] algodon, id de yerba, [illegible], manisetas, de punto, capotillos tucumanos, id cambrones, varias clases, de ingleses, servilletas, pantalones, frazadas, colchas, cintas, tiras bordadas, estrarto, seda, y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa Perú 83 —al contado.

El mártes 22 del corriente á las 11 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle en parte es como sigue:

[illegible] de vicuña, id de algodon [illegible], bordados, casimir, bron, y gambronas, camisetas de algodon 1/2 hilo y monte-cristo sarga, varelles, redecillas, balletas, tela de algodon, bron, paños negros y azules, varias clases, casimires franceses, para invierno, pequeños negros, pañuelos de seda de la India, merinos negros y de colores varias clases, gro, lienzo americano, mantas de paño, id de vicuña, ponchos tucumanos, id de paño mantas de viaje, [illegible], paño piloto, pantalones de prombrona merino negro francés, [illegible] y oro negro para mantas, alepin negro zarazas de las mejores marcas, id negras, pantalones de rico casimir, chalecos de id, trajes completos para hombre id para niños tiradas de rico casimir, paletos de varias clases, camisas para hombre puro hilo, id vista de hilo bolsas para escuela y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por cuenta de seguros—Una cantidad de lienzos, bramantes, zarazas, listados, y otros artículos, con pequeña avería.

Clavel y Viale

JUDICIAL

El domingo 27 del corriente mes de Agosto á la una del dia venderemos en público remate por órden del señor Juez en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive, perteneciente á la testamentaria de don José Maganza Lo que se vende es todo lo edificado en terreno de D Juan Lagos, con la accion á disponer del terreno por el término de diez años á contar desde el 1 ° de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos m/c. mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio beneficio de este al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hará traspaso al comprador.

El edificio es de dos pisos, todo construido en cal y está dispuesto como para producir una gran renta.

Todo lo edificado está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos veinte y seis pesos cuatro reales (269,426-4 rs.) m/c., previniendo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son ciento setenta y nueve mil seiscientos diez y siete pesos seis reales, (179,617-6 rs.)

Los interesados pueden ocurrir antes del dia del remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo num. 211 1/2 ó á la escribanía del Sr. Carises, Rivadavia N. 84 (altos).

POR EL MISMO
JUDICIAL.

El Domingo 27 de Agosto á la una del dia venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive perteneciente á la testamentaria de D. Juan Magana, Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. Juan Lagos; con la accion á disponer del terreno por el término de diez años, á contar desde el 1. ° de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos moneda corriente mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este, al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hará traspaso al comprador.

El edificio es de dos pisos, todo construido en cal, está dispuesto como para producir una gran renta.

Por el mismo

De una magnífica propiedad, 225 al lado de Monserrat.

El Domingo 27 de Agosto á las 2 de la tarde venderemos á la mejor oferta por órden terminante de sus herederos, todos mayores de edad, la importante propiedad calle Belgrano núm. 225.

Compuesto su terreno de 12 varas de frente por 72 fondo ensanchado 10 varas [illegible] 10 espaciosas habitaciones, cocina, lugares, pozo y aljibe de 100 pipas; [illegible] de marmol, vereda de piedra, su terreno es alto, muy higiénico, tramway á la puerta y al lado de la concurrida Parroquia, [illegible] á esta oportunidad.

Por el mismo

El Domingo 27 del corriente á la 1 de la tarde, la cómoda [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por el mismo

De una buena casa, en la calle [illegible]

El lúnes 21 de Agosto á las 11 en punto se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias de [illegible] champaña, esquisitos en coñac, ajenjo, vermouth, vino carlon, id francés, mesas, armazon, mostrador y una riquisima cocina económica, y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

Mas datos, Perú 75.

M. P. Medrano y Ca.

JUDICIAL

De muebles—En la casa calle de Cuyo 118.

El Sábado 26 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio al mas alto precio y dinero de contado, de órden del señor Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola, todo el rico menaje de dicha casa.

Sala—20 sillas de jacarandá con incrustaciones de palo de rosa y asiento de brocatela punzó, 8 sillones id, 2 sofáes id id id, 1 mesa id de centro piedra mármol, 2 masetas porcelana para plantas, cortinas, espejos, alfombrado, etc.

Ante-sala—1 riquísimo piano de jacarandá, 5 galerías doradas, 1 mesa de bronce con piedra, cuadros, espejos, alfombrado, etc.

Dormitorio—1 riquísima cama de bronce, 1 ropero jacarandá con espejo, 1 lavatorio con piedra, 1 riquísimo juego de lavatorio, mesa de noche, cuadros, cortinas, alfombrado, etc.

Otro dormitorio—Camas, roperos, labatorios, cómodas, sillas, floreros, mesa de noche, cuadros, alfombrado, etc.

Escritorio—1 rico escritorio de caoba, 1 confidente. 4 cuadros, sillas, alfombrado, etc.

Comedor—1 mesa para 32 cubiertos y su aparador, cuadros, espejos, reloj, 1 juego completo de porcelana, sillas, mesas, rinconeras, alfombrado etc.

Otras piezas—Camas, roperos, lavatorios, sofáes, sillas, cómodas, 1 riquísima máquina de coser, alfombras, etc.

Patios—Varias camelias, jasmin del país, tinajas y otra porcion de objetos que no se detallan por su mucha estension.

Eugenio Duchesnois

De una espléndida tropa de carros, en el Paseo Colon, donde estará la bandera.

El jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado y de órden de su dueño de 12 magníficos carros con sus caballos, máquinas y enseres correspondientes.

Previniéndose que se venderán garantidos tanto los caballos como los carros, y que son del trabajo de la descarga de la Aduana; los interesados no deben faltar á la hora en punto.

Tomas Ayres

De una buena casa.

En la calle de Sarandí núm. 123 entre Chile é Independencia y herramientas de albañilería todo á la mejor oferta.

El Domingo 20 á las 12 en punto de la mañana se remata en á la mejor postura y dinero de contado la casa arriba espresada, edificada á la moderna en 9 varas de frente por 51 de fondo, 6 grandes piezas con pisos de tabla y baldozas techos y patios embaldozados, aljibe, cocina, letrina etc.

En seguida puertas, palmas, tablones, carretillas, y demas útiles pertenecientes á un maestro albañil que se ausenta del país.

NOTA—Sean puntuales los interesados á las 12 en punto el Domingo 20 mas datos Victoria 91.

Por el mismo.

De la gran casa al Norte.

Calle de Reconquista esquina de Tucuman alta y baja con 19 varas de frente por 22 de fondo edificio antiguo pero sólido, se reciben ofertas en venta particular hasta el 30 del corriente agosto mas detalles al escritorio calle Victoria 91.

Por el mismo.

EN SAN ISIDRO

De un lindo terreno á una cuadra de la estacion

Se vende un hermoso terreno compuesto de 20 varas de frente por 70 de fondo distante una cuadra de la estacion San Isidro precios. localidad para edificar una casita con poco dinero. Mas pormenores y tratar Victoria 91.

Por el mismo

De una casa cerca Central

Situada en la calle [illegible] entre Piedras y Tacuarí

[illegible]

Por el mismo
JUDICIAL

De órden del Tribunal de Comercio.

De 24 cajones zinc de canaleta—En la calle de Tucuman núm. 215.

El jueves 24 á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado los 24 cajones zinc de canaleta para techos arriba designados y como perteneciente á don Juan Pesenti por cobro ejecutivo de pesos, de órden del Superior Tribunal de Comercio.

Pablo Capdevila

JUDICIAL

El jueves 31 de Agosto, de un hermoso terreno en Chascomus, perteneciente á la testamentaría de Ascurraga, por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D Emilio Agrelo.

Este terreno está situado á una cuadra del ferro-carril y en la calle principal de este pueblo, es inmejorable para una barraca por tener 1024 varas á la vía férrea donde podrán llegar wagones para cargar cualquier clase de frutos sin gasto de carros, este terreno tiene 97 1/2 varas de frente á la calle de Buenos Aires ó sea á la Plaza de la estacion, 102 1/2 á la vía férrea, 66 1/2 al Norte y 68 al Sud, está dividido por tres calles ó mejor dicho tiene frente á las tres calles, el remate se hará en uno ó mas lotes, tomando por base la tasacion que son 35,000$, no admitiendo oferta que baje de las dos terceras partes que es la de 23,333$ 6 rls.

J. Castro y ca.

JUDICIAL.

De la linda y cómoda finca, ubicada en la calle del Uruguay N. 214, perteneciente á la testamentaría de D. Ricardo Morton.

El domingo 10 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á efectuar remate por órden del señor Juez de 1. ª Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, de la propiedad antes citada. Su terreno se compone de 8 metros y 66 milímetros, igual á 10 varas de frente al Este, por 51 metro y 94 milímetros, igual á 59 varas de fondo al Oeste.

Lo edificado se compone de siete hermosas piezas entabladas, á mas, cocina y corrales. Tiene algunos árboles frutales y unos hermosos parrales en los patios.

La situacion es espléndida, está entre las calles de Tucuman y Temple, á un paso de la gran plaza del Parque, y de la calle ancha del Uruguay; barrio al Norte de mucho porvenir.

La tasacion en todas sus ramos alcanza á 244,925 pesos m/c admitiendo oferta por sus dos terceras partes, que son 161,283 ps. m/c.

Por otros pormenores á los rematadores, calle de Buen Orden N. 65, ó á la Escribanía del señor Cordero calle de Bolivar N. 64.

á los interesados ocurran por mas datos á los rematadores calle del Buen Orden núm. 65 ó á la oficina del señor don Tulio Mendez, escribano Granados [illegible]

Osvaldo Dorr

JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. E. A. Agrelo de terrenos con 6 galpones en el pueblo de Quilmes.

El Domingo 20 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se rematarán [illegible]

[illegible]

[illegible]

Dormitorio—1 cómoda de [illegible]

[illegible]

Varios otros cuartos, con muebles y útiles de uso de una casa de familia.

Por el mismo.

De 12 lotes de Terrenos, Sobre la calle larga de la Recoleta con dos Tramways que pasan por frente, parte de la quinta de las 5 esquinas conocida bajo el nombre del Dr. Don Francisco de Paula Almeyra.

El Domingo 27 del corriente á la 1 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado estos lindísimos terrenos cercados de pared y en uno de los parajes mas confortable por su situacion, salubridad y donde actualmente reside la gente que mejor sabe apreciar las necesidades de la vida.

Estos terrenos estan inmejorablemente situados, sobre la calle larga de la Recoleta, con aguas corrientes, recorrida por los Tramways Billinghurst y Ciudad Buenos Aires, de modo que en pocos minutos se pone uno de sus puntos á otro de la ciudad. En la vereda de enfrente se encuentra la Estacion del Tramways Ciudad Buenos Aires. Lindan al Sud con la preciosa casa que ha construido el Doctor Don Francisco Almeyra, al Oeste sobre la calle de Talcahuano calle bastante poblada y al Norte la calle continuacion de Garantias, tambien bien poblada.

Llamamos muy particularmente la atencion de las personas que tengan interes de edificar lindas y confortables casas, pues no deben perder esta ocasion que se les presenta.

Por el mismo.
En el Nuevo Pueblo de la Paz.
LOMAS DE ZAMORA

50 magníficos lotes de Terrenos propiedad del Sr. D. Enrique A. Green, una cuadra de la Estacion, sobre la calle principal que va hasta la Estacion Temperley.

Los terrenos mas altos y saludables que hay en toda la Provincia de Buenos Aires.

El viernes 6 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Señor Don Enrique A. Green, á saber:

50 Magníficos lotes de terrenos, situados á una cuadra de la Estacion Lomas, sobre la calle principal que va hasta la Estacion Temperley.

Son terrenos muy altos y bien situados, rodeadas de muchísimas casas buenas y otras en via de construccion.

Las Lomas—Es indudablemente el parage mas higiénico en los alrededores de la Ciudad. La eleccion de esta localidad, hecha para una gran parte de nuestros mas acaudalados comerciantes, tanto estrangeros como del país, demuestra la importancia que dan á esa localidad. El tren sale de la Estacion Lima á las 10 1/2 de la mañana. Planos se repartirán oportunamente.

Por el mismo.

De Muebles.

En la casa habitada por del Sr. Dn F. W. Perry, calle de Tacuarí num. 37, por haberse ausentado la familia del país.

El mártes 22 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa cuyo pormenor es como sigue;

SALA—1 sofá de caoba forro de crin, 6 sillas id, 1 silla de hamaca, 1 mesa de caoba redonda, 1 id id ovalada, 1 silla de caoba para niño, 1 silla de amaca, 1 cosurero de nogal, 2 banquitos de pié, alfombrados de Brusela, alfombritas, gravados, etc.

DORMITORIO—1 cama camera de fierro colchones elásticos de lana etc. etc. 1 cuna de fierro para niño, 1 mesa Tolette de caoba 1 espejo marco dorado, 1 lavatorio de caoba y marmol, 1 tohallero de caoba, 1 mesa de noche de caoba, 1 cómoda de caoba, alfombrados, esteras, etc. etc.

OTRO CUARTO—camas de fierro, mesas de pino estante de pino pintados y otros muebles de una casa de familia.

POR EL MISMO

Del casco, cargamento y todo lo salvado de la barca Inglesa "Sir James" quemada y sumerjida en la rada esterior en el paseo de Julio frente á la capitanía donde estará nuestra bandera.

El martes 22 del corriente á las dos de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo lo salvado de este buque, que estará descargado en el paseo de Julio frente á la capitanía del puerto, en la mañana del dia del remate á saber:

Varias velas nuevas id id usadas, en muy buen uso, faroles de señales barricas de azucar, cabullerías, boyas, bolas, cadenas, tabaco, aceite, lunas barometros, cronometros, é infinidad de artículos salvados del incendio y q'estarán á la vista.

En seguida y en un solo lote todo el casco de Sir James sumerjido como se halla en la rada esterior con el cargamento de carbon de casinel.

El buque era de 600 á 700 toneladas y recientemente forrado en cobre nuevo.

Pormenores, en nuestro escritorio San Martin núm. 118.

Al mismo tiempo—Remataremos, 38 rollos cabo de imbe 1 pieza amarra elástica de imbe con 30 brazas.

Santos Molinari.

JUDICIAL

De grandes galpones de madera techos de zinc y fierro.

El lúnes 21 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se procederá por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla á la venta en remate público de los galpones en que tenia su fábrica de licores y refrescos D. Pablo Gaudino en la calle de Arenales entre Suipacha y Esmeralda núm. 60—Se previene que la venta será á la mejor oferta y dinero de contado.

Por mas informes dirijirse al romador calle Perú núm. 185.

Manuel Gazcon y Ca.

Gran Remate.

De 1 terreno, en la calle de Venezuela esquina de Saavedra.

El Domingo 20 de Agosto á la una en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado varios lotes de terrenos en los que hay una esquina situada en la calle de Venezuela y Saavedra los terrenos están muy bien situados, pasando el Tramway de la calle de Belgrano á una cuadra de distancia de dichos terrenos.

Escusamos recomendarlos al público por la importancia que ellos tienen.

Al mismo tiempo—Se venderá un Coupé con caballos.

Pablo A. Ramella

ESPLENDIDO REMATE.

De una manzana de frente por cuarenta varas de fondo en la calle de Venezuela, Méjico y Pichincha.

El Domingo 20 á las once de la mañana en punto venderemos al mas alto precio este precioso terreno dividido en lotes de diez vs. frente por 40 y 1/2 fondo.

Es inútil recomendarles el paraje es el mas importante por que se encuentra entre dos vias de Tramway. Venezuela y Belgrano.

Hemos elejido á las once de la mañana por que convidamos á la concurrencia, con un asado con cuero.

La venta será al mas alto precio, mitad al contado y mitad á seis meses de plazo, sin interés.

Por mas informes Bolivar 62.

Mauricio O. Olivera

De una finca en la calle de [illegible] entre Cochabamba y Pavon, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 20 del corriente á las tres en punto de la tarde se rematará [illegible]

[illegible]

[illegible]

...Vino Carlon en pipas; id burdeos en bordalesas, caña, ginebra, oporto jerez y otros, armazones, mostradores, balanzas, pesas, medidas etc etc, y tambien la Cañeria de gas. Y gran porcion de artículos y útiles de negocio.

N. B. Se recomienda la puntualidad en la hora por ser mucho lo que hay que vender.

POR EL MISMO

En la Boca—En el Almacen de Josa Comestibles etc. Camino Nuevo N. 121.

El Sabado 19 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura y dinero de contado todas las existencias de dicho Almacen q' consiste de un surtidos general de artículos del ramos, todo lo que estará á la vista en el acto del remate.

Justiniano Guardo

En San José de Flores.

Espléndido Remate

Se presentá una oportunidad que no se repetira, para que los aficionados á las delicias del campo y á los confort del Pueblo, adquieran una propiedad que goza de ambas ventajas.—El Domingo 20 de Agosto á las dos de la tarde remataremos un precioso terreno en el pueblo espresado, á media cuadra de la Plaza, con frente á la via ferrea al norte, á un paso de la Estacion y paseo y rodeada de las magnificas villas ó quintas de los Sres. Blanco, Marcó y otros. Se compone su area de veinte varas de frente, y treinta y seis de fondo, á propósito para un recreo modelo.

No faltar que no hay otro terreno en esa situacion.

Por mas informes al rematador en Buenos Ayres Victoria núm. 463.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa de pertenencia de la testamentaria de D. Manuel A. Cordero y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesto en terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste con 29 metros 50 centímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 42,192 pesos 70 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes á la oficina de Laureano Carballeda calle San Martin esquina de Piedad.

Todo lo edificado, está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis, pesos cuatro reales 269,426 4 moneda corriente; previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son ciento setenta y nueve mil, seiscientos diez y siete pesos seis reales 176,617 9.

Los interesados pueden ocurrir antes del dia de remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo número 241 1/2 á la Escribania del Carbsen Rivadavia número 34 (altos).

Trifon Cárdenas

Remate judicial

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el Juéves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana todo el menaje de la casa que fué habitacion del finado D. Juan Morel, situada en la calle larga de la Boca, al lado de la Comisaria, donde estará la bandera de remate; cuyo pormenor es como sigue:

Una hermosa cómoda de caoba con tocador, un labatorio con piedra mármol, una mesa escritorio, gran cantidad de cuadros y adornos, dos sofaes, un ropero, una cama completa, dos mesas, sillas de esterilla y madera, un sillon, varias alhajas de oro y plata, una caballeriza de madera, y muchas otras cosas que no se detallan, por su mucha extension.

Por mas pormenores al rematador, Recoba Nueva, núm. 82.

Pedro J. Ferrer

Al contado.

El sábado 19 de Agosto á las 11 de la mañana, se rematarán los artículos del negocio calle Belgrano esquina Passo; en donde estará la bandera. Dicho remate ó negocio se compone de los artículos siguientes:

Yerba paraguaya, id misionera, licores, lozas, cristales, toda clase de bebidas, armazon y mostrador, azúcar, arroz, fideos, vidrieras y muchos artículos que no se notan por su estension.

Tambien un carro bueno con sus guarniciones y sus caballos, los mismos que estarán á la vista para los Sres. interesados y dos pavos reales, siendo macho y hembra.

Juan Alberto Astengo

De dos hermosos terrenos en la calle Venezuela entre Pasco y Pichincha frente á la quinta que fué del señor General Hornos.

El domingo 20 de Agosto á las 3 en punto de la tarde remataré dos lindísimos terrenos de 17 1/2 varas de frente cada uno con fondo completo, un terreno conteniendo una linda pieza de material techo embaldosado, madera dura, pozo y letrina, con órden terminante de vender por liquidacion, á 3 cuadras del nuevo mercado, cerca de la iglesia y Colejio de las hermanas italianas, á una cuadra del tramway de la calle Belgrano y á 3 del de Venezuela, parage muy hijiénico contra la peste, con muchas casas nuevas—Alerta especuladores; por mas datos Belgrano 853.

Por el mismo.

JUDICIAL

LINDO LOCAL.

De una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Delfina Anza de Avendaño por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Miercoles 30 Agosto, dia de fiesta, á las 3 en punto remataré dicha casa situada en la calle Lorea núm. 35, á diez pasos de la Plaza del mismo nombre, que es el centro de la ciudad, con todas las ventajas que se desee, Mercado, Iglesia, tramway, plaza para recreo todo á un paso de distancia, su terreno es de 8 metros 65 centímetros de frente por 12 metros y 65 centímetros de fondo al Oeste con 4 piezas, cocina, pozo, y letrina, tasada en 90,000 pesos m/c. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; mas datos calle Belgrano núm. 353.

Por el mismo.

JUDICIAL

Atencion á una linda esquina.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez perteneciente á la testamentaria de don Silverio de la Portilla.

El domingo 17 de Setiembre próximo á las 2 en punto se procederá al remate de la casa calle de Belgrano esquina á la de San José con el N. 401 y 403 por la calle de Belgrano, y por la de San José N. 114 y 16, compuesto de 18 varas, y 20 centésimos de frente al Sud por 46 vs. con 35 centésimos de fondo al Norte dando frente tambien á la calle de San José 3 piezas de material, pozo y letrina medianera, la posicion de la casa no puede ser mejor, con gas, aguas corrientes, tramvvay á la puerta, calle hoy de mucho comercio como una de las mejores.

Su tasacion es de 127,940 pesos m/c. previniéndose que no se admitirá oferta que baje de su tasacion que es muy baja. Por los títulos y otros informes casa del rematador calle Belgrano núm. 853.

H. Baizan

El domingo 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde de 10 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle de Córdoba á la altura de Almagro dichos terrenos son parte de los vendidos por órden de D. Federico Achaval hace seis meses y que tanto aceptacion tuvieron hasta el estremo de haber buenos edificios: fuera de los que se van á construir en este verano debido á que es un parajo de los mas hijiénicos de Buenos Aires por ser una altura [illegible] se le puede llamar pueblo y campaña [illegible] precisamente se hacen para salvarse de cualquier epidemia los lotes son los siguientes, [illegible] esquina á la calle del Paraguay y otra [illegible] 10 varas de frente por 70 de fondo [illegible]

[illegible]

Los [illegible] lo mas pronto que sea posible.

POR EL MISMO

[illegible] remate de carruages nuevos y usados, de caballos y monturas por mayor.

El Miercoles 23 del corriente á las 12 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, varios carruajes nuevos y usados, algunos de ellos recien introducidos, á saber:

Un landó precioso, flamante, construido á todo costo y [illegible], una calesa francesa, como para familia, fuerte, cómoda y un elegante, tilburi flamante sistema Delanoux, otro id americano tambien flamante, otro id id poco uso, un carruage pequeño hecho espresamente para los petisitos escoceses; estos animalitos que solo miden 35 pulgadas de alto, tiran al pecho perfectamente y sirven para andar para lo que tienen sus monturas.

Desde hoy estan en exhibicion.

Al mismo tiempo, una gran partida de sillas de montar, riendas, guarniciones, etc. etc., todo nuevo.

Nota—Las personas que quieran vender carruages, caballos ú otros artículos, pueden avisarlo anticipadamente para anunciarlo oportunamente.

Un rico milor frances casi nuevo forrado en brocatela verde.

1 Victoria usada
1 Carro nuevo con 3 monturas,
1 Calesse sumamente rico y cómodo para una familia.
1 Volanta de plaza en perfecto estado.
Otra Volanta id id para id.

POR EL MISMO

GRAN REMATE DE TERRENOS

EN ALMAGRO

Frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona.

Varios lotes de 10 varas por 60,—con frente á la calle de Rivadavia.

El Domingo 27 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios lotes de terrenos divididos cada uno con 10 varas de frente al sud por 60 de fondo; todos ellos con frente á la calle de Rivadavia hoy macadamizada y con el tramway del Sr. Billinghurst al frente.

Los terrenos estan situados frente á la hermosa quinta del señor Tarragona.

Siendo este el primero y único remate que puede tener lugar en esta valiosa localidad, espereramos que los interezados asistan á la hora conveniente, pues los lotes son pocos y hay gran interes por ellos.

El dia del remate se mostrará el plano por el cual se efectuará la venta.

Títulos de primer órden —Pormenores Bolivar 14.

Importante remate

JUDICIAL

POR P. ESCALANTE

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

DE SUD AMERICA EN SU CLASE

Estancia denominada Sta. Maria

PARTIDO DE LA ENSENADA

PERTENECIENTE

A D. ERNESTO OLDENDOFFI

Por cuenta de acreedores

Y por órden del Señor JUEZ

De 1ª Instancia en lo civil

DOCTOR DON JORGE ECHEVERRIA

En los dias **27, 28, 29, 30, 31 de Agosto y 1.º de Setiembre**, en el mismo establecimiento á las 12 en punto de cada dia, venderemos todas las existencias en hacienda lanar y yeguariza, útiles y enseres de este gran establecimiento, cuyo pormenor es como sigue:

POR EL ORDEN SIGUIENTE

Domingo 27.

A las doce en punto del dia venderemos todos los caballos padres, potrillos y potrancas de sangre pura de Frakelmen que son los siguientes:

Cria de sangre pura de Frakelmen.
Caballo entero Mameluch.
Id id Blach.
1 yegua Fornari.
1 id Calipso.
1 id Cora.
1 id Melitis.
Potrillo Montrawell.
1 id Blach Hawte.
1 id Belisario.
1 id Bismark.
1 id Bluch.
1 id Boradil.
Potranca Bellona.
1 id Bertha.
1 id Beatriz.
1 id Blach Bens.
Cria mestiza de Mameluch y Blach criado de guas del pais escojidas,
10 potrancas.
2 id.
18 potrancas.
2 potrillos mestizo de 3 años.
8 id id 2 id.
18 id id 1 id.
82 potrancas de 1 á 3 años.
69 id de 1 año.
95 yeguas del pais escojidas.

EL DIA 28

A las 12 en punto venderemos:

100 caballos aradores.
90 id de sila y servicio.
480 ovejas de vientre sangre pura y negretti.
101 borregas id id.
117 carneros id id de 1 año.
39 borregas id id.

EL DIA 29

A las 12 en punto venderemos:

7 máquinas para segar.
1 id para aventar trigo.
1 id para desgranar maiz.
71 arados.
32 rastros dobles con dientes de fierro.
20 id id con id de madera.
10 arados subterráneos.
6 rodillas para desterronar.
2 arados carpilladores.
24 id escarpilladores.
2 máquinas para sembrar trigo.
2 id para sembrar alfalfa.

EL DIA 30

A las 12 en punto venderemos:

19 carros grandes de cuatro ruedas.
3 id chicos.
100 guarniciones para tiro de arado, máquinas y carros.
2 carruages de 4 ruedas con guarniciones.
Una cantidad de madera útil.
1 bomba de incendio.
1 máquina trilladora.
1 id de picar pasto.

EL DIA 31

A las 12 en punto venderemos:

64 ovejas Rambouillet sangre pura.
610 id merinas N.º 1.
17 carneros padres sangre pura Negretti.
12 id id id Rambouillet.
447 borregones cruza de Negretti y Rambouillet.
1217 ovejas merino N.º 3.
33 carneros Negretti sangre pura.
229 id cruza Negretti y Rambouillet.

Setiembre 1.º

A LAS 12 EN PUNTO VENDEREMOS

1300 ovejas merinas N.º 2.
8040 id mestizas finas repartidas en 4 majadas.

Inútil me parece recomendar al público, á los señores estancieros y criadores de ovejas la oportunidad que se les presenta para proveerse de caballos y yeguas de sangre pura, carneros y ovejas para mejorar sus haciendas, siendo todo lo que hay en este establecimiento de lo mejor que se ha introducido al país.

[illegible]

[illegible] en esta Ciudad, hoy queda [illegible] por nuevo acuerdo con el Sindico por la imposibilidad de transportar dichos animales y se venderá todo en el mismo Establecimiento.

Por el mismo.

Interesante remate de una linda finca en las Lomas de Zamora.

El Domingo 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde donde estará la bandera venderemos en publico remate al mejor precio y dinero de contado, cuyo detalle es como sigue:

La finca está edificada en terreno de 33 varas de frente al Oeste (Plaza Principal) por 65 de fondo al Este, formando esquina, constituido el edificio de un hermoso almacen en la esquina, con puerta ochavada, á mas, cuatro hermosas piezas con puertas y ventanas al frente de la plaza, á mas una trastienda como de 12 varas con techo de teja francesa, siendo todo el edificio con pisos y techos embaldosados y maderas duras un gran sótano, pozo de rica agua, dos cocinas y necesario, siendo todo el terreno cercado.

El costo de este edificio le está á su dueño en doscientos y pico de miles de pesos y hoy se vé obligado á venderlo por lo que den, por tener compromisos que llenar.

Dicha casa ha estado produciendo de alquiler 4500 pesos mensuales.

Recomendamos á los que deseen hacerse de una propiedad buena, barata y productiva aprovechen la oportunidad que se les presenta, pues hoy todo el mundo que tiene pesos debe comprar propiedades como la que le ofrecemos en venta y como se halla esta situada en la Plaza Principal, hoy centro de una selecta poblacion.

Escrituras de lo mejor, mas informes Escritorio del rematador San Martin 138.

Por el mismo.

Del gran Bazar de la Aurta Dorada

Calle Cangallo núm. 61—Por liquidacion.

El lunes 21, martes 22 y miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado todas las existencias de dicho Bazar, cuyo detalle en parte es como sigue:

2 jarrones hechos en Paris que estuvieron en la Exposicion de 1867, lindas cajas para guantes, escritorios de la India, id franceses, id inglesas, costureros de la India, canapes de id, cortinas de id, pantallas de la China, id de metal, juegos de café plata alemana, juegos de porcelana completos para mesa, id para té y café, juegos de cristal, aceiteras de id, porcelana, surtido de cristales, cubiertos, juguetes, cafeteras, teteras de composicion, canastos de la India, baules de viages, carritos de la India para niños, libatorios de la China, objetos de barro, adornos de porcelana y cristal, alfedreces, dameras, cajas de la India, acordeones, tubos para lámparas, delantares impermeables, arañas de metal, libros de la India de colores, un grande y completo surtido de merceria que no se detallan por su mucha estension. 30 barriles vino jerez de 2 y 1 arrobas, 20 bolsas almendras frescas, 20 camas de fierro para niños y especialidad de objetos de pesca.

AVISOS

Papier [illegible]

Sr. D. [illegible]

Alfalfa [illegible] Caballeriza de la [illegible]

Aparatos [illegible]

Patentes [illegible] —L. Noguez

Departamento [illegible]

RAMAS

De todos tamaños, de patente, sueltas y de á 4 arregladas para diario y con máquinas, cruzero. Utiles en general, prensas, y papel—San Martin 124.

jl30-v30a dpx

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, esta pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallandose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depositos para mercancias. Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rubio y Foxy, Reconquista 83.

MAQUINAS PRUSIANAS

ESPRES

Prensas americanas, útiles de todas clases, papel de 35 clases, á precios módicos, San Martin 124.

jl30-v50a dpx

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.

Empresario y dueño.

jl6 p. *Jorje Vallée*

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú núm. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentaria, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confiasen.

jl11 p. m. 3ª p.—d. p. X.

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreya, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se remátará la finca que existe en este pueblo—Cármen de Areco, Julio 10 de 1871.

jl21-v21a *Miguel Ceballos—Tomás Rojas*

HABITACIONES

BARATAS Y MUY CENTRALES

Se alquilan dos para estudio de abogado ú otro objeto análogo, Perú 144.

EL BANCO

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Avisa q' en esta fecha ha rebajado la taza de interes por adelanto en cuenta corriente, cargando hasta nuevo aviso, á razon de diez y medio por ciento anual —Buenos Aires, 16 de Agosto de 1871. a17-v30

Un piano muy bueno se vende por 17000 un armario de guindo, una cómoda con piedra mármol, una marquesa enchapada y un reloj de pared, todo se vende muy barato por no hacerle falta á su dueño; para verlo en la calle de Pozos núm. 58. Tambien se vende esta casa que es una verdadera pichincha, perdiendo el uno porciento. El dueño recibirá una casa de campo del valor de 20 á 40 mil pesos m/c. en cambio en algun pueblo de San José de Flores, Moreno, Merlo ó Villa de Mercedes. a17-v27

Ojo! ojo! Se vende el acreditado almacen de menudeo, sito en la calle del Templo esquina á la de Paraná, por [illegible] y órden de acreedores. Para tratar ocurran á la calle de Bolivar 68 y 90 y Garantias 174, quienes están facultados por sus acreedores para la venta.

[illegible] algunos [illegible] que aun no hayan presentado sus cuentas lo hagan [illegible]

D. JOAQUIN [illegible]

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Mayo de 1871

Sus deudos invitan á las personas de su relacion á un novenario de misas que se celebrará el lunes 21 del corriente de las 8 á 9 de la mañana en el templo de San Nicolás de Bari.

Favor que les agradecerán. a18-v20

Don Tiburcio Silvurrios

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Agosto de 1871.

Sus hijas, deudos, y albacea suplican á los numerosos discípulos del finado, y á todos sus amigos y relacionados, se dignen acompañarlos en el funeral rezado que se hará por descanso de su alma en la Iglesia de San Ignacio, el lúnes 21 del corriente á las 10 1/2 de la mañana cuya asistencia agradecerán cordialmente.

Este aviso, es la única invitacion. a18-v20

LA Sra. Da. MERCEDES BUXO

[Q. E. P. D.]

Falleció el 11 del corriente mes de Agosto.

Doña Cármen Buxo, hermana de dicha finada, ruega á todas sus relaciones se dignen favorecerle con su asistencia en las exequias fúnebres que por su eterno descanso, tendrán lugar en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes el dia 19 del presente mes á las 11 de la mañana: cuyo favor será siempre recordado con gratitud.

Se invita igualmente á los señores Sacerdotes para que se sirvan concurrir á aplicar el santo sacrificio de la misa. a17-v19

Da. Dominga Barrena de Arce

Falleció [illegible] Marzo de 18[illegible]

Su hijo D. Jose Arce

Falleció [illegible]

Q. E. P. D.

Su esposo D. Jose A[illegible]

JOSE MARMOL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Agosto de 1871

Sus hijos, hermanos, hijo político, madre y hermanos políticos, suplican á las personas de su amistad y relacion, se sirvan asistir al funeral que en bien de su alma, se celebrará en la Nuestra Santa Iglesia Catedral, el dia Sábado 19 del corriente á las 11 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Esta es la única invitacion. a17-v19

El Dr. D. Pablo Cardenas

Q E P D

Falleció el 14 de Abril de 1869

Su esposa, madre, hijos y demas deudos ruegan á las personas de su relacion, se sirvan asistir á las misas generales por el eterno descanso de dicho finado, se han de celebrar el Sabado 19 del corriente en el Templo de San Ignacio, desde las 8 hasta las 11 de la mañana, favor á que quedarán reconocidos.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. a17-v10

JUAN LOPEZ VALDIVIEZO

Falleció el 10 de Marzo de 1871

Su hijo—**ERNESTO LOPES VALDIVIEZO**

El 22 de Marzo de 1871

ALFREDO LOPEZ VALDIVIEZO

El 28 de Marzo de 1871

(Q. E. P. D.)

Su esposa Da. Adelaida Ramayon de Lopez Valdiviezo, su hijo Horacio Lopez Valdiviezo, sus sobrinos y demas deudos, invitan á sus relaciones, al funeral rezado que por el descanso de alma de dichos finados se celebrará en el Templo de San Ignacio, el Mártes 22 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, favor que quedarán eternamente agradecidos, siendo esta la única invitacion. Los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre, con asistencia al responso. a17-v22

EL Dr. D. ADOLFO ARGERICH

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Abril de 1871

La familia del finado Dr. Argerich, ruegan á las personas de su relacion que por algun descuido no hubiesen recibido invitacion, tengan á bien asistir al funeral rezado que [illegible] su memoria el lunes 21 de Agosto á las 11 de la mañana en el Templo de Santo Domingo [illegible]

Colegio [illegible]

[illegible] una atencion y vijilancia paternal. La casa es spaciosa, limpia, bien ventilada, tiene pisos de tabla y con sus magnificos recreos, proporciona á los alumnos todos los beneficios hijiénicos que se pueden anhelar—D. F. Sanvath—Director.

Nota—Hay clases de noche para los jóvenes que estudian idiomas á condiciones ventajosas. a13-v22

La Municipalidad

De la Ciudad reunida en Consejo ha sancionado lo siguiente:

Art. 1.º queda derogada la disposicion de Enero de 1871 en la que se ordenaba que la Municipalidad pagaria 8 $ por vara cuadrada de empedrado.

2.º La Municipalidad abonará desde la fecha, 15 $ por vara cuadrada en todos los empedrados que se soliciten.

3.º Los contratistas recibirán en pago Bonos Municipales ó Letras á un plazo convencional—Buenos Aires, Agosto 7 de 1871—Eulogio Cuenca. a13-v23

A los carpinteros

se vende la acreditada carpinteria del finado Don Bartolo Ruffo; situada en la calle de Tucuman núm. 183 entre Esmeralda y Suipacha.

Estando por terminarse la obra, habiendo determinado irme á Europa y teniendo que saldar cuentas, suplico á las personas que deban á mi esposo, se apersonen lo mas pronto posible á satisfacerlas, para no verme obligada á publicar sus nombres.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1871.

Angela Ballo de Ruffo.—a9-24

EL COMERCIO

LOS DUEÑOS DE BUQUES

LA SOCIEDAD ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMOS

112 1/2 FLORIDA 112 1/2

[illegible]

Papel de Cartel

DE

CLASE ESTRAORDINARIA

El primero que se ha introducido al país, 10 colores, 3 clases á propósito para tapas de publicaciones por entregas, catecismos, gramáticas, etc. etc. etc.

Toda clase de útiles para Imprenta Máquinas Prensas Mesas de imponer.

Papel de todas clases.

Se surten Imprentas para las Provincias

Casa introductora San Martin 124.

jl30-v30a dpx

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

[illegible]

Precio de los retratos

[illegible]

Fotografias pintadas al oleo

[illegible]

COLONIA AGRICOLA

CANDELARIA

A los inmigrantes y agricultores

[illegible]

Fundada el año pasado esta ya ocupada por muchas familias de diversas nacionalidades todos los colonos se encuentran á la muy buena y contentos, hay numerosas plantaciones, recientemente se han introducido cien mil árboles de las mas ricas frutas que se hen podido encontrar. Siendo los lotes muy solicitados, debe tenerse presente, que si la Capital se transporta á Córdoba, Villa Maria, ó Rosario, la "Candelaria" será siempre un punto intermediario; el valor de los terrenos aumentará considerablemente, no se conoce en aquella colonia, ni el cólera, ni la fiebre amarilla.

—Las condiciones son que la empresa entregará en perfecta propiedad.

1.º Una concesion compuesta de 25 cuadros igual á 250000 métros cuadrados de superficie 25 hectareas p' el precio de 500 pesos fuertes ó por 2,500 francos, siendo á cargo de la empresa, medirlo, amojonarlo, etc. etc. y pagadero en cuatro anualidades sin intereses. Los colonos que paguen al contado gozarán de un descuento de 1/2 por ciento mensual.

2.º La administracion hará un adelanto á cada familia, al instalarse en Candelaria, en materiales, utiles etc. hasta el valor de cien pesos plata (cuatrocientos francos) pagaderos al fin del primer año, sin recargo de interés despues de la cosecha.

Se previene que se admiten familias estrangeras y argentinas. Para tomar contratos ó datos ocurrase á la Administracion General, Rosario núm. 79 calle Buenos Aires á Carlos Casado (propietario) Rosario: núm. 20 calle Santa Fé, Julian de Bustinza (ingeniero) Genova: núm. 21 plaza della Posta: Enrico Giucchio, Milan: núm. 3 Via Pantano; agencia Cremonesi: Paolo Stampa Paris, Londres, Burdeos, Marsella, Havre, Amberes, Barcelona, Ferrol, Suiza y Bugueres de Bigone núm. 3 calle Granet: al agente Francisco Albarracin. -Buenos Aires núm. 261 calle San Martin.

a11-30p-3m-5

AL PÚBLICO

DESMENTIDO A MANUEL ROMERO Y Ca.

Este jóven, con entero cinismo, y contra sus propias confesiones pretende mancharnos suponiendo sin atreverse á firmarlo que cuando compramos el terreno en los Olivos á su padre, este tal vez estaba demente. Afecta olvidar este niño malo, que hay muchos antecedentes que esplican esta venta, y suponiendo loco á su padre cuando le conviene, puesto que no hace dos meses que le dió poder general, y que antes que el nos llame ante los Tribunales, nosotros nos hemos presentado para evitar la iniquidad que pretende consumar, sin duda porque cree que es fácil suponer estafadores á los que valen mas que él. ¡Conque abusamos de su Sr. padre, segun el calumniador, y sin embargo fuimos [illegible] Cuando el Juez oiga y sepa todo lo que hay de por medio, entonces Don Manuel Romero sabrá que mejor le estaba no haberse metido á pillo, no siendo sinó un necio [illegible]

José M. [illegible]—Daniel M. Cazon. a18-[illegible]

Dos casas [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Agosto 14 de 1871. a15-v30

SE ALQUILA

En la calle de Venezuela N. 68 entre Bolivar y Defensa una lindísima y espaciosa casa construida á todo costo con once habitaciones todas con cielos razos de yeso, pintadas al temple y frisos de madera, etc.

Para tratar á la misma casa.

a15-v19

Edictos judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Catalina Basala de Forte ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 16 de 1871, Eduardo Munilla. a17 v17a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados p. fallecimiento de D. Domingo Figueroa, ocurriendo al efecto á la oficina de la adscripcion del autorizante donde radican los autos testamentarios á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 16 de 1871. Clodomiro Gallardo Escribano Público. a17 v17a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente [illegible] Buenos Aires Agosto 5 1871 [illegible] Reynoso. a18-v[illegible]

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Roman Mulan ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 5 de 1871—Bernabe Burgos. a18 v18

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Ysac P. Areco se convoca á reunion general de acreedores para el dia 22 del q' rije á la una la q' tendrá lugar en el salon del Juzgado; bajo apercibimiento de verificarse con los que concurran—Buenos Aires Agosto 17 de 1871, Nuñez. a18 v24

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita, llama, y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Casmiro Zambrano, ó á la intervencion de su testamentaria, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ó á tomar la intervencion que les corresponda bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.—Felix Sagasta—Bolivar núm. 2. a18-v18s

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Pedro Billarino, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Eduardo Amadeo, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Don Eloy Ruiz, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1871.—Terry. a16-v21

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Da. Adelaida Martineghi á fin de que deduzcan sus acciones, bajo el apercibimiento de derecho en los autos de su testamentaria que indica en la oficina de la adscripcion del autorizante—Buenos Aires Agosto 16 de 1871—Clodomiro Gallardo, Escribano público. a18-v18s

Por disposicion del Señor Don Manuel Garcia Ramos Juez Comisario del concurso formado á Don Edmon Dumas se convoca á junta jeneral de acreedores, para el dia 21 del corriente á la una del dia á fin de procederse al nombramiento de Sindico definitivo cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario—Buenos Aires Agosto 16 1871—Eujenio Blanco—Oficina Perú 117 1/2. a18-v20.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Joaquin Villabona se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de Audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos [illegible]

[illegible] lugar—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871 Clodomiro Gallardo, escribano público. a17 v2s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Fortunato Ferro; ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1871. Bernabé Burgos.—Eno. Pco. a17-v2s.

Por disposicion de D. Julio C. Sanches Juez Comisario del concurso de D. Tristan Lugones se convoca por 2ª vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 22 del corriente á las 3 de la tarde, al efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado—Buenos Aires Agosto 14 de 1871—Terry a17-v19

Por disposicion del Sr. Don Carlos Orr Juez Comisario del concurso formado á Don Anacleto Juarez, convoca á junta general de acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado; bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1871—Eugenio Blanco, Oficina Perú 117 1/2. a17-v20

Por disposicion del Sr. Don Juan S. Camaña Juez Comisario del concurso formado á Don Salvador Velazquez se convoca á junta general de acreedores para el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde, á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores reconocidos y desconocidos como de los privilegiados á personales; previniéndose á los que no asistan se entenderán que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la Presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871. Eujenio Blanco, Oficina Perú 117 1/2 a17-v22

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Da Maria Hout que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Williams Paatz los títulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Eloy Ruiz, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1871 —Angel Julio Blanco, Perú 120. a17 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á D. Ernesto Delbino comparezca ante el Juzgado el dia 19 del corriente á las dos de la tarde á efecto de absolver posiciones presentadas en el litis que contra el y sobre cobro de pesos siguen los Síndicos del concurso de D. Fernando Uriarte y Ca. Buenos Aires, Agosto 12 de 1871—Joaquin Reynoso. a17 v19.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan M. Soubaux que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio Don Juan Walker los títulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don J. Miguel Lugones en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Joaquin Lijó. a17-v23

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Gregorio del Prado se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos al dia 22 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.—Buenos Aires Agosto 12 de 1871. Angel Julio Blanco—Perú 12). a17-v19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José Caverinor ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto, calle Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 12 de 1871—Ramon Gomez. a17-v17s

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Hilaire, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Eduardo Amadeo los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exoneradosde las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario Don Juan [illegible] en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.—Terry. a15-v21

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Isac P. de Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lázaro Montaldo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1871—Ignacio Piñero. a18-v18.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza [illegible] treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Bellaco, á fin de [illegible] Juzgado y oficina de D. Pedro [illegible]

[illegible]